Sábado 17 de Febrero de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,179

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 41

GERENTE, BERMUDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

FEBRERO 17.

Santos [illegible]

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 24

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Palmas del Rio Negro los dias 5, 13 y 23.
Para Florida los 1, 5, 12, 20, 23 y 28.
Para San José los 1, 5, 7, 12, 14, 21, 22, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 6, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 24.
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 22.
Para Rosario los 5, 13, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Carlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 5, 12, 13, 20, 21, 27 y 28.
Para Minas, los dias 1º, 7, 17 y 23.
La diligencia para Canelones y Santa Lucía sale todos los dias á las once y tres de la tarde—Agencia, calle 18 de Julio núm. 2.
La Posta y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 52, los dias 3, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El Saturno sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 6 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Documentos importantes y de actualidad

Empezamos hoy la publicacion de todos los documentos relativos á la pacificacion de la República, que pueden dividirse en tres secciones.

1.º Los documentos relativos á la aceptacion de la mediacion.

2.º Los documentos relativos á la celebracion del armisticio.

3.º Los documentos relativos á la celebracion de la paz.

Damos hoy los relativos á la aceptacion de la mediacion y daremos en seguida los restantes en el órden enunciado.

Tiempo ha que esa publicacion debió hacerse, con lo que se habria evitado muchas discusiones estériles y muchas apreciaciones erróneas.

La hora avanzada en que hemos recibido esos documentos no nos permite acompañarlos de los comentarios á que se prestan.

Lo haremos mañana.

Al Sr. D. Andrés Lamas Agente Confidencial cerca del Gobierno Argentino.

Montevideo, Noviembre 6 de 1871.

Señor:

Necesitando este Gobierno de una persona que le sirva de órgano é intérprete, ante el de esa República, ha tenido á bien nombrar á vd. su Agente Confidencial, depositando la mas completa confianza en el patriotismo y conocidos talentos de vd.

No dudando de que vd. se prestará á servir los intereses de su país, del mismo modo que antes lo ha hecho, no obstante la modesta posicion en que se le coloca remito á vd. la Nota en que se hace aquella participacion al Gobierno ante quien se le acredita, recomendando á vd. no demore su presentacion.

Me es grato renovar á vd. con tal motivo, la seguridad de mis particulares sentimientos de consideracion y aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1871.

Sr. Ministro:

Considerando de alta conveniencia para los intereses de la República, y de la Argentina, tener cerca del Gobierno de V. E. una persona debidamente caracterizada que esprese con verdad y fidelidad el pensamiento y la voluntad de mi Gobierno en sus relaciones con el de V. E., S. E. el Sr. Presidente de la República ha tenido á bien nombrar al Sr. Dr. D. Andrés Lamas su Agente Confidencial, en cuyo carácter, ruego á V. E. quiera reconocerle y aceptarle, acordándole todas las consideraciones á que es acreedor y prestando fé y crédito á cuanto él diga al Gobierno Argentino en nombre del Oriental.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

INSTRUCCIONES.

El Gobierno acepta la cooperacion espontánea que el de ese país le ofrece por intermedio de vd. para la pacificacion de este país; pero es de su deber hacerlo con las reservas y esplicaciones siguientes:

El Gobierno está resuelto á no acordar ninguna condicion que trabe ó amengüe, en lo mínimo ni aun indirectamente el libre ejercicio de su autoridad constitucional; pero, dentro de ese límite, consentirá en acordar á los rebeldes aquellas concesiones que le exijan la humanidad, la justicia, la liberalidad de sus principios gubernativos y los intereses del país en su actual situacion sobre todo.

El Gobierno, siempre ha deseado y querido ardientemente, ver establecida la paz interna, como único medio de hacer cesar todas sus calamidades del momento, y prevenir todos sus peligros del futuro; pero las exageradas é inconvenientes exigencias de los rebelados, inutilizaron todos sus esfuerzos.

Defender el principio de autoridad, en toda su estension, contra las imposiciones de la rebelion actual, no era servir á un interés mezquino de partido, sino conquistar una base de estabilidad para los Gobiernos venideros y de tranquilidad, progreso y bienestar para la República.

Con esta conviccion sincera y fuerte, el Presidente de la República se creyó siempre obligado á repeler aquellas pretensiones aun cuando con ello impusiese al país los cruentos sacrificios porque ha pasado.

Esa misma conviccion, sostenida á tan caro precio, es la que hoy le impone el deber de obrar en el sentido que dejo dicho, recomendando á Vd. lo tenga presente siempre que la ocasion se presente de hacer conocer las resoluciones de este Gobierno en la actual contienda.

Tambien quiere S. E. el Sr. Presidente, que al aceptar aquella cooperacion en nombre de este Gobierno se salve la completa libertad é independencia de accion en la lucha actual, la que nada entiende detener, por los trabajos que se hagan en el sentido de la pacificacion en la forma y del modo que se piensan intentar.

Por último quiere S. E. el Sr. Presidente que se deje bien claro y espresamente establecido, que al prestarse á los espontáneos y oficiosos esfuerzos del Gobierno Argentino en el sentido que dejo dicho, cede tan solo á las consideraciones que ese Gobierno le merece y que le impone el noble interés que muestra por este país, en los pasos que piensa dar; y por consiguiente que, en ningun tiempo, ese hecho servirá para autorizar la creencia de que en los rebeldes, reconoció otro carácter que el que tienen, en que siempre los consideró y en el que continua considerándolos y los considerará mientras no depongan la actitud que han asumido y acaten y se sometan á las autoridades constituidas.

Al hacer á V. esa comunicacion me es grato dar á V. las seguridades de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1871.

Señor Ministro:

La nota de V. E. fha. 6 del corriente me encontró enfermo y en la imposibilidad de ocuparme de ningun negocio.

En esos dias llegaron á esta ciudad las noticias del malogro de la Comision pacificadora que se encontraba en campaña—y de la reaccion favorable á la continuacion de la guerra que producian las exajeradas pretensiones de los revolucionarios; y esas noticias hicieron dudar de la oportunidad de los trabajos que nos ocupaban.

Modificadas estas primeras impresiones he vuelto á continuarlos.

He presentado ya mi credencial y he sido recibido por el Gobierno Argentino en el carácter que ella me confiere.

Aunque me parece inútil, debo decir á V. E. que solo me serviré de aquella credencial para el especial y único objeto para que fuese necesaria; y que una vez establecidos los términos de la interposicion argentina, daré por terminada mi mision.

Agradeciendo al Gobierno la confianza con que me ha honrado, ofrezco á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

(Firmado)—*Andrés Lamas.*

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Manuel Herrera y Obes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.

Señor Ministro:

En el dia de ayer presenté al Señor Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno Argentino, la nota en que, á nombre del nuestro, acepto su amistosa interposicion.

Acompaño bajo el núm. 1 cópia de esa nota, cuyos términos ya conoce V. E., pues creí conveniente someter á su exámen prévio la redaccion que le daba.

Estando á las ideas que hemos cambiado con el señor Dr. Tejedor, en las diversas conversaciones que hemos tenido sobre este asunto, debo creer que ella será recibida y contestada satisfactoriamente.

Deseando que el Gobierno conozca hasta la correspondencia personal que pueda tener sobre el importante asunto de que nos ocupamos, principio por adjuntar bajo el número 2 copia de la carta particular que en el mismo dia de ayer escribí al Sr. Dr. Tejedor.

Espero que esta carta servirá para desvanecer algunas ilusiones obstinadas y concurrirá por ese medio á abreviar el resultado de la negociacion.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Andrés Lamas.

A S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

COPIA NUM. 1.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1871.

Señor Ministro:

El Gobierno Oriental, apreciando debidamente los altos motivos políticos que inducen al de V. E. á desear la pacificacion de mi país, teniendo presente que la prolongacion del actual desgraciado estado de cosas es dañosa á importantes intereses estranjeros y puede llegar á producir, como en idénticas situaciones se han producido otras veces, complicaciones esteriores, que es patriótico y conveniente prever y evitar, descando no omitir medio alguno que, conciliándose con sus deberes y con su dignidad, pueda concurrir á que todos los Orientales, sin escepcion alguna renunciando á la lucha armada que dilacera á su país y puede llegar á comprometer su autonomía, sometan sus respectivas aspiraciones á la decision tranquila y legítima del mismo país, consultado, con arreglo á sus leyes, por medio de las elecciones generales á que se está en el caso de proceder para reorganizar los Poderes Públicos, cuyo término legal está próximo, teniendo entendido que los revolucionarios desean y solicitan que á las garantías que les ofrece el Gobierno, se añada la garantía moral con que las robusteceria la interposicion amistosa del Gobierno Argentino,—y en el concepto de que al aceptar esa interposicion, que tan amistosa como espontáneamente le ha sido ofrecida, le dá al Gobierno Argentino, una prueba de la confianza que deposita en la rectitud de sus principios y en la lealtad de su amistad, al mismo tiempo que se descarga de toda responsabilidad demostrando, por ese mismo acto, ante propios y estraños, y de la manera mas irrecusable, que hace con sinceridad y hasta con abnegacion, todo cuanto digno y legítimamente puede hacer para devolverle á la República su perdida tranquilidad interna y para evitarle toda complicacion ó desdoro esterno á que la perturbacion interna pudiera servir de causa ó de pretesto,—me ha autorizado para aceptar formalmente en su nombre, como tengo la honra de hacerlo, los buenos amistosos oficios que, por mi intermedio se ha servido ofrecerle de nuevo el Gobierno de V. E., quedando establecida esta formal aceptacion en los siguientes términos:

1º Ha sido subentendido antes y queda esplícitamente establecido, que el hecho de la interposicion argentina no importa ahora ni podrá importar nunca el reconocimiento, ni aun implícito, del carácter ni de los derechos de beligerantes en las fuerzas de la revolucion;—esto es; que en cuanto á la posicion de derecho, no se ha hecho, no se hace, ni podrá deducirse del ofrecimiento del Gobierno Argentino ni de la aceptacion del Gobierno Oriental, innovacion alguna, en este punto esencial.

2º No se tomará en consideracion ninguna propuesta que importe el desconocimiento de la autoridad del Presidente de la República ni que amengüe ó coarte el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Establecidas estas condiciones como bases indeclinables y punto de partida de la negociacion en que se vá á entrar, puedo asegurar á V. E. que al salvar en el interés del porvenir los principios fundamentales que esas condiciones encierran, S. E. el Sr. Presidente está concienzudamente decidido á hacer de sus atribuciones el uso que mas convenga á la pacificacion del país.

Si la revolucion, como lo declara, no pretende imponerle al país por la fuerza de las armas, un Gobierno de partido: si se somete al fallo legal del país y solo pretende que se le abran con lealtad y con seriedad los comicios públicos, garantiendo á todos los ciudadanos en la vida, en la propiedad y en el libre ejercicio de los derechos políticos, el Presidente que desea que por una eleccion realmente libre y regular, á que puedan concurrir los orientales de todos los partidos y á cuyo resultado todos se puedan someter sin desdoro, se funde una legalidad incontestable y que coloque la lucha dentro del terreno legal, me autoriza para declarar que en este punto, dará todas las garantías que es de su deber dar y que sin salir de sus atribuciones puede dar de la manera mas cumplida y mas eficaz.

En este punto, Sr. Ministro, el Presidente, por mucho que haga, y mucho está dispuesto á hacer, no entiende que hace concesion alguna: cumple sus deberes y manifiesta la mas patriótica aspiracion que hoy puede abrigar un buen ciudadano oriental.

Para satisfacer esa aspiracion, mandará sobreseer, como está autorizado para hacerlo, en toda causa esclusivamente política.

Ordenará, para lo que tambien está autorizado, que nadie pueda ser encausado ni perseguido por actos ú opiniones políticas anteriores al dia de la pacificacion.

Tomará las medidas mas eficaces para que tanto en la inscripcion en el registro cívico y en los demas actos preliminares, como en el acto del sufragio para la eleccion de los Miembros del Cuerpo Legislativo, que serán los electores del nuevo Presidente de la República, todos los Orientales gozen con perfecta igualdad y sin escepcion, de las garantías mas sérias y mas efectivas para el libérrimo ejercicio de su derecho electoral, que el Presidente hará respetar de todos y en todos.

En la Capital, asiento del Gobierno, el Gobierno desempeñará por sí mismo ese compromiso de conciencia y de honra. Para desempeñarlo en los Departamentos de campaña, el Presidente depositará la autoridad en ciudadanos moderados y que ofrezcan por todas sus cualidades personales las mas eficaces garantías.

Luego que sea conocida por el representante argentino y por los mismos revolucionados la composicion que el Presidente piensa realizar al reorganizar los Departamentos para la paz, no se encontrará, sin duda, nada que pedirla.

El Presidente ordenará el desarme de las fuerzas levantadas por el Gobierno para la guerra y de las de la revolucion.

No quedará mas fuerza que la decretada por la ley del Presupuesto Ordinario para el estado de paz.

Sobre estos puntos y los demas que ocurran, el Gobierno Oriental admite que la interposicion Argentina se ejercite oyendo proposiciones, trasmitiéndolas, discutiéndolas y aun haciéndolas por su parte si le ocurre algun medio conciliatorio que, sin perjudicar los principios fundamentales que quedan resguardados por los términos de esta aceptacion, pueda facilitar, ó abreviar la obra de la paz.

La suspension de armas, cuyos términos se acordarán con el Representante Argentino tendrá lugar luego que la revolucion acepte las bases primordiales de esta negociacion.

Tan pronto como V. E. pueda comunicarme que el Gobierno Argentino, satisfecho de los términos en que su amistoso ofrecimiento ha sido aceptado, está dispuesto á dar comienzo á los trabajos prácticos de la pacificacion, me pondré á las órdenes de V. E. para los demas acuerdos que puedan ser necesarios.

Tengo la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion—(firmado)—Andrés Lamas—Cópia fiel—Andrés Lamas.

COPIA NUM. 2

Particular.

Exmo. Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor.

Mi estimado Sr.—Envio á vd. mi nota de aceptacion, que espero lo satisfará plenamente.

He retardado esta nota porque apesar de que se ceñia á mis instrucciones, quise que el Presidente y sus Ministros conociesen prévimente mi redaccion, y con ese objeto envié el borrador á Montevideo. Me lo han devuelto sin alterar una sola palabra y aprobándola completamente.

Así, ya no queda nada mio; lo que vd. recibe, es, tanto en el fondo como en la forma, la espresion fidelísima del pensamiento del Gobierno.

Ya no se puede abrigar duda alguna sobre la sinceridad conque el General Batlle desea concluir su Gobierno entre las bendiciones de la paz y trasmitir el poder á un ciudadano cuya eleccion sea el resultado de la voluntad del País, sinceramente consultada.

Desde que el General Batlle ha entrado en ese camino, su interes, su gloria, su honra están vinculadas á la libertad de la eleccion que vá á presidir.

Esta es la mejor garantía; pero puesto que la revolucion quiere, ademas, la garantía moral del Gobierno Argentino, el Sr. Batlle tambien le facilita el medio de que la tenga.

Esas garantías sostituyen ventajosamente á las que la revolucion buscaba en un Gobierno Misto.

El Gobierno Misto era la lucha en el seno del Gobierno mismo.

La accion del Gobierno actual, uniformada en el pensamiento de la paz y comprometida en esta santa obra, tendrá unidad y eficacia,—podrá reprimir y podrá proteger. La del Gobierno Misto, seria incierta, contradictoria, anarquía, y, por consecuencia, ineficaz; ni podria reprimir, ni podria proteger.

Me parece que la idea de un Gobierno Misto está muerta para los mismos que aun hoy la recuerdan, sin duda como simple espediente de negociacion para llegar á otra combinacion de que Vd. ya debe haberse apercibido.

Estamos en un momento en que debe hablarse muy clara y lealmente si queremos llevar á buen término nuestra buena obra.

Conociendo las pruebas de confianza que recibo de la parte moderada del único partido á que he pertenecido cuando era hombre de partido, y confiando por su parte en mi imparcialidad y en mi buena fé, algunos hombres principales del partido blanco, cediendo del Gobierno Misto, buscan un término medio que consistiria en que yo sostituyera como Ministro único del Sr. Batlle á los Ministros mismos.

Es natural que algunos otros adhieran á ese pensamiento, en presencia de la atroz injusticia con que soy tratado por la prensa estrema de Montevideo.

Pero, ademas que esa pretension seria contraria á las bases fundamentales de la negociacion, de que yo, aun elegido libremente por el Sr. Batlle, no tendria, al menos en el actual momento, la fuerza del Ministerio existente, y de lo que habria de mortificante para mí en una propuesta como la que se intenta hacer, debo rogar á V. E. me permita consignar en esta carta lo que ya he tenido ocasion de indicarle desde que principiamos á conversar sobre estos negocios,—esto es, que tengo una ambicion mas elevada, que la mas elevada posicion oficial de mi país, y que esa ambicion consiste en darle un ejemplo que necesita, el de un hijo suyo que se consagra á la causa de su paz, arrostrando tranquilamente ahora, como las arrostró en 1864, las iras de los febricientes de todos los partidos, de los ambiciosos vulgares y de los esplotadores de las calamidades de la guerra civil, con la resolucion firme de que de esa paz no le resulte ninguna posicion oficial, ningun provecho personal.

En este punto, mi resolucion es inquebrantable; y por consecuencia, mi persona está escluida de la combinacion á que me refiero y de cualquiera otra que se le parezca.

Los Sres. que de eso se ocupan, pierden lastimosamente el tiempo en proyectos impracticables.

Vd. puede concurrir eficazmente á que abandonen todas las ideas irrealizables é inconvenientes en cuanto al personal del Gobierno, y á que acepten lisamente como base de la paz, al Gobierno que nos la hace posible. Hecho esto, no veo ninguna otra dificultad.

Y no la veo, á punto de creer que si, de buena fé, los hombres de la revolucion no tienen otras aspiraciones que las que nos han manifestado, la nota que envio á vd. es la paz.

—Los compromisos que tan esplícitamente toma el Presidente Batlle y la garantía moral del Gobierno Argentino, sostituyen, ventajosamente, las garantías que buscaban en el personal del Gobierno Misto.

Eso era lo esencial.

Lo demas no ofrece dificultad alguna como la misma nota lo demuestra.

Ella ya indica la composicion que se dará á las autoridades Departamentales.

El desarme de toda fuerza pública es absurdo evidente; quedará la fuerza ordinaria, pero esa fuerza se puede colocar en posicion inofensiva.

Las cuestiones de dinero, no lo son para el Gobierno.

¿Qué es lo que falta?

Que por parte de la revolucion no se quiera realmente mas que lo que ha manifestado querer.

Lo que urge es aprovechar el tiempo, porque ya lo tenemos muy escaso para llegar á la organizacion de los nuevos Poderes Públicos antes del 1.º de Marzo próximo.

Estando á las órdenes de Vd. á todo momento, he deseado, sin embargo, que Vd. tenga por escrito todo lo que dejo dicho en esta carta para que pueda hacer de ella el uso que crea conveniente á los fines de la pacificacion.

De Vd. muy afmo. y S. S. Q. B. S. M.

Firmado—*Andrés Lamas*

S₍C. Noviembre 26 de 1871.

Copia fiel—*Andrés Lamas.*

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Noviembre 30 de 1871.

Señor Agente Confidencial.

S. E. el Sr. Presidente de la República se ha impuesto con sumo interés de la correspondencia oficial fecha 28 del corriente, dando cuenta de haber aceptado del Gobierno Argentino las condiciones con que el de la República acepta la oficiosa y generosa cooperacion que espontaneamente le ofreció aquel Gobierno para concurrir á la pacificacion de este país por medio de su interposicion amistosa y de su garantía moral si necesario fuese.

El Gobierno hace completa justicia á la habilidad, al tino y al patriotismo de que Vd. ha dado pruebas inequívocas en su nota de aceptacion fecha 21, adjuntada en copia con el nº 1 y de la carta particular dirijida al Sr. Ministro Tejedor el dia 26 y que tambien en copia adjunta vd. con el nº 2.

Concebida aquella aceptacion con estricta sugecion á las instrucciones que fueron dadas á Vd. en nota de 6 del corriente, inútil es decir, que el Gobierno aprueba en un todo la referida nota, ratificando así, oficialmente, lo que ya habia hecho antes en forma particular.

Me es grato hacer á vd. esa participacion y aprovechar la oportunidad para reiterar á vd. las seguridades de mi consideracion y particular aprecio.

MANUEL HERRERA Y OBES.

Al Dr. D. Andrés Lamas, Agente Confidencial del Gobierno Oriental.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.

Sr. Ministro:

Acabo de tener la honra de recibir la visita del Sr. Dr. Tejedor que me informa de que el Gobierno Argentino *satisfecho de los términos en que su ofrecimiento* ha sido aceptado, le ha nombrado para que lo represente en ese asunto.

Mé dá el mismo Sr. la nota de que adjunto cópia.

V. E. notará que en ella se dice *mediacion*, pero ello no tiene importancia—1º porque los autores, Wheaton, por ejemplo, la emplea como sinónimo de buenos oficios y de interposicion.—y 2.º porque lo que rige el caso son los términos de nuestra aceptacion de cuyos términos, está, ademas, satisfecho el Gobierno Argentino.

De acuerdo con el Sr. Tejedor, uno ó dos hombres de la revolucion irán á Montevideo para que el Gobierno les dé los salvo conductos necesarios para que vayan al campo enemigo á recabar el ascentimiento y la autorizacion del Gefe revolucionario.

A estos Sres. les impondremos de las bases de la negociacion para que la autorizacion sea dada con conocimiento de causa; pero no se les dará nota alguna para evitar toda dificultad que de ello pudiera resultar en cuanto al carácter.

Lo mas sencillo es no escribirles.

Los hombres que se envien pueden estar á todo momento en Montevideo.

Reitero á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Andrés Lamas.

A S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1871.

Señor Agente Confidencial.

El 27 del corriente tuve el honor de recibir la nota del 24 por la cual el señor Agente hace saber al Gobierno Argentino que el suyo acepta la mediacion ofrecida para la pacificacion de la República Oriental; y puesto en conocimiento del Presidente, satisfecho de los términos en que su amistoso ofrecimiento ha sido acojido, autoriza al infrascripto con esta misma fecha, para representar al Gobierno Argentino en la mediacion, luego que por parte de la revolucion se haga igual aceptacion.

Saludo al Sr. Agente con mi mas alta y distinguida consideracion.

Cárlos Tejedor.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1871.

Señor Ministro:

Por los documentos que adjunto en cópia bajo los números 1 á 4 se impondrá V. E. de los términos en que ha quedado aceptada por la revolucion, la mediacion Argentina.

Tengo la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Andrés Lamas.

A S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes Ministro de Relaciones Esteriores.

CÓPIA NÚM. 1.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1871.

Sr. Agente Confidencial:

He recibido del Gefe de la revolucion Oriental la nota que acompaño, aceptando por su parte la mediacion del Gobierno Argentino.

Escrita esa nota con conocimiento *in extenso* de la dirigida por el Sr. Agente á nombre de su Gobierno, y de la contestacion del Gobierno Argentino, era de estrañar que en ella el Gefe de la revolucion no se refiriese á esos antecedentes, limitándose á espresar en términos generales sus propósitos sinceros de paz.

Como representante del Gobierno mediador, creí de mi deber pedir esplicaciones á los Sres. Comisionados de la revolucion, y ellas me han sido dadas por la nota que tambien acompaño en copia, y que agregadas á otras espuestas verbalmente, igualan las dos aceptaciones, y nos permiten empezar oficialmente, la obra de la pacificacion.

Con esta misma fecha pongo en manos de los Sres. de la Comision, copia autorizada de la nota del Sr. Agente y contestacion del Gobierno Argentino.

Aprovecho esta ocasion de reiterar al Sr. Agente, mi mas alta y distinguida consideracion.

Cárlos Tejedor.

Al Sr. Ajente Confidencial del Gobierno de la República Oriental del Uruguay Dr. D. Andrés Lamas.

COPIA NUM. 2.

Ejército Nacional.

Campamento en el Durazno, Diciembre 8 de 1871.

Sr. Ministro:

Informados por el General D. Lúcas Moreno de la noble interposicion del Gobierno Argentino para buscar el término de la guerra civil en esta República, interposicion que ha sido ya aceptada por parte del General Batlle y llegado el caso de manifestar á V. E. la disposicion en que á tal respecto se encuentran los ciudadanos que forman en las filas de la Revolucion, tengo el honor de declarar en su nombre al Gobierno de V. E. que animados hoy, como siempre que se ha presentado una tentativa de pacificacion del país, del mas ardiente deseo de ver realizadas las aspiraciones Nacionales por otros medios que los de la guerra á que nos hemos visto obligados, aceptamos por nuestra parte con la mayor sinceridad y buena fe, el valioso concurso que ofrece hoy el Gobierno Argentino, halagándonos la esperanza de que por esta vez no se han de oponer obstáculos invencibles al logro de los deseos del país, que sin duda verá con simpatía la alta ingerencia del Gobierno de un país hermano y amigo, que con el ejemplo de su libertad y de su progreso, nos manifiesta cuales son los beneficios de la paz donde imperan las instituciones bajo los auspicios de un buen Gobierno.

Desde luego podemos afirmar á V. E. es bien posible, puede decirse seguro, desde que el Gobierno del General Batlle, sobreponiéndose á pasiones y á exigencias injustificadas, ofrezca á nuestros correligionarios las garantías de que se han visto privados para su vida, para sus intereses y para el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

Tenemos plena confianza de que el Gobierno Argentino ha de reconocer, cualquiera que sea el éxito de la mediacion, que los ciudadanos comprometidos en la revolucion, no abrigamos ninguna mira de ambicion personal, ni de odio, ni de esclusion para con nuestros adversarios políticos.

Aun en medio del desórden y perversion de ideas que trae consigo la guerra civil se ha hecho el convencimiento en la universalidad de los ciudadanos, con pocas y lamentables escepciones, de que no puede haber paz estable y verdadera sino bajo el imperio de las Leyes, únicas capaces de proteger sin parcialidad y sin esclusiones, el goce tranquilo de esos bienes primordiales de toda sociedad civilizada.

Es únicamente para llegar á este resultado, Sr. Ministro, que hemos empuñado las armas y las abandonaremos con gusto, encontrando en un arreglo pacífico las garantías indispensables para el establecimiento de un Gobierno que responda á aquellos grandes intereses, un gobierno de legalidad incontestable, un Gobierno de todos y para todos, verdadera espresion de la Soberanía popular.

Pugnando por sustituir el actual órden de cosas por una situacion en esas condiciones, no solo entendemos servir á nuestros esclusivos intereses de ciudadanos Orientales, sino tambien consultamos los de nuestros vecinos y propendemos al bienestar y prosperidad de los estrangeros laboriosos y pacíficos que vienen á habitar nuestro suelo y á robustecer nuestra nacionalidad.

En tal concepto y para alcanzar mas ó menos directa ó inmediatamente la realizacion de los propósitos que hemos creido deber enunciar, nos anticipamos á declarar á V. E. como el mayor homenaje que podemos rendir á la amistosa interposicion del Gobierno Argentino, que estamos dispuestos á colocar en el último límite las pretensiones que podríamos hacer valer dadas las circunstancias actuales del país.

Pero á la vez creemos cumplir con un deber de lealtad hácia el Gobierno de V. E., declarándole, de la manera mas formal, que no apreciamos como garantía suficiente en favor de los derechos porque pugnamos, las declaraciones inconsistentes y las promesas ilusorias que hasta hoy se han hecho llegar á nuestros oidos.

Las garantías, en todo caso, deberán ser efectivas y de tal manera establecidas que hagan imposible todo engaño, circunstancia esta, que por desgracia debemos tener en vista, dado los antecedentes que fácil nos seria recordar si en este documento y en esta oportunidad no debieran alejarse recriminaciones retrospectivas.

Hecha esta declaracion que no dudamos sea bien apreciada por el espíritu imparcial del Gobierno Argentino, entramos con confianza en la nueva negociacion que se abre para la pacificacion de la República.

Los intérpretes de nuestras vistas son los señores Doctores Don Cándido Juanicó y D. José Vazquez Sagastume; ciudadano D. Estanislao Camino y Coronel D. Juan Pedro Salvañach, quienes van munidos de las instrucciones del caso, deseando al Gobierno de V. E. un éxito completo y feliz.

Tengo el honor de saludar á V. E. con la mayor consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Timoteo Aparicio.

Es Copia—*P. Belaustegui.*

Oficial 1º de Relaciones Esteriores.

Es copia fiel. *Andrés Lamas.*

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina Dr. D. Cárlos Tejedor.

COPIA NUM. 3.

Los Comisionados de la Revolucion Oriental.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1871.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina Dr. D. Cárlos Tejedor.

Señor Ministro:

Nombrados por el Ejército de la Revolucion Oriental para representarla en la negociacion que debe abrirse, mediante la noble interposicion del Gobierno Argentino, á fin de buscar los medios de poner término á la guerra civil en aquella República—renunciando sus partidos á la lucha armada que dilacera á aquel país, y sometiendo sus respectivas aspiraciones á la decision tranquila y legítima del mismo país, consultado con arreglo á sus leyes por medio de las elecciones generales, venimos á ponernos á las órdenes de V. E. para los acuerdos que la enunciada negociacion demande.

Al hacerlo, nos complacemos en declarar esplícitamente, conforme á la indicacion que V. E. se ha servido hacernos en conferencia privada, que, en uso de nuestros poderes y á nombre de la Revolucion Oriental, aceptamos la mediacion del Gobierno de V. E. en los términos en que su amistoso ofrecimiento ha sido aceptado por parte del Gobierno que preside el General Batlle, en nota del 24 de Noviembre último.

Cúmplenos, sin embargo, agregar en resguardo de los derechos que la revolucion cree deber mantener, y para el caso que la negociacion promovida por el Gobierno Argentino llegase por desgracia á frustrarse:—que por esa aceptacion no se entiende perjudicar en manera alguna ni consentir innovacion, ni aun implícita, en la posicion respectiva de las partes contendentes.

Haciendo fervientes votos por que los nobles esfuerzos del Gobierno de V. E. en pró de una República hermana, sean coronados con el mas feliz éxito, para cuyo propósito, ofrecemos por nuestra parte, todo el concurso que nuestro patriotismo nos inspira, nos honramos en saludar á V. E. con las seguridades de nuestra mas alta y distinguida consideracion.

(Firmados)—*Cándido Juanicó—Estanislao Camino—J. V. Sagastume—J. P. Salvañach.*

Es cópia.

P. Belaustegui, Oficial 1.º de Relaciones Esteriores.

Cópia fiel.

Copia fiel—*Andrés Lamas.*

CÓPIA NUM. 4.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1871.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar el recibo de la Nota fecha de ayer en que V. E. se sirve comunicarme oficialmente que la mediacion Argentina ha sido aceptada por el Gefe de la revolucion, por medio de las que dirijieron á V. E. el dicho Gefe en el dia 8 y la Comision que ha nombrado para representarlo en el dia 15 del corriente mes, de cuyas notas se sirve V. E. enviarme cópias autorizadas.

La justa apreciacion hecha por V. E. de la nota firmada por el Jefe de la revolucion, me permite que, sin detenerme en ese documento considere hecha la aceptacion por la de los Sres. Comisionados del dia 15 en la cual declaran *que en uso de sus poderes y á nombre de la revolucion Oriental, aceptan la mediacion del Gobierno de V. E. en los términos en que lo habia sido por parte del Gobierno Oriental en mi nota de 24 de Noviembre último*: de lo que resulta que la aceptan sabiendo y admitiendo que de ella no podrá venirles, ni aun implícitamente, el reconocimiento de beligerantes y en el concepto y con la condicion de que en la negociacion en que entran no podrán presentar, ni el mediador podrá admitir ninguna proposicion que importe el desconocimiento de la autoridad del Presidente de la República, ni que amengüe ó coarte, de cualquier modo, el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Aceptada en estos términos por parte de la revolucion la mediacion ofrecida, creo, como V. E., que se está en el caso de empezar oficialmente la obra de la pacificacion.

Aprovecho esta grata oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

Andrés Lamas.

A S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor Ministro de Relaciones Esteriores.

Mas sobre la protesta del Sr. Salvañach

Pasá por cosa averiguada entre nuestros vecinos los imperiales, que *protestas é caldo de galinha nao faz mal ñ ninguem*. En interés de la paz recientemente firmada, es decir, en interés de la República, deseamos sinceramente que en la ocasion presente venga á confirmarse aquella opinion, resultando la protesta del Sr. D. Juan Pedro Salvañach tan inocente é inofensiva como el sabroso líquido á que en aquel aforismo se alude.

Se ha dicho con razon que cuando una cuestion está bien planteada, puede considerarse casi como resuelta.

Probemos á plantear con claridad la cuestion suscitada por la protesta del Sr. Salvañach.

Despues de haber transcurrido cerca de dos años desde que la revolucion encabezada por Aparicio mantenia en pié la guerra civil, ofrece su mediacion oficiosa el Gobierno Argentino para tratar de ponerle término por medio de una transaccion. La oferta es aceptada por el Gobierno Oriental, el cual para representarle en las conferencias con los revolucionarios y entenderse con el Gobierno mediador, nombra un Agente confidencial en Buenos Aires.

Despues de muchas conferencias y de algunas idas y venidas de comisionados, se arriba á un acuerdo y se firma la paz.—Así lo participó al Gobierno D. Andrés Lamas en telegrama del Sábado 10 á las siete y media de la noche.

Habia en esta negociacion una circunstancia anómala y estraña.

Por parte de uno de los combatientes entre los cuales se iba á ejercitar la mediacion, la personalidad estaba clara y perfectamente definida. Era el Gobierno de la República al frente del cual estaba el Presidente Batlle. El Agente nombrado por este para tratar con los revolucionarios y con el Gobierno mediador, llevaba en su carta credencial toda la representacion, toda la autorizacion posible y necesaria para que su palabra fuese oida y considerada como la palabra del Gobierno, y las promesas que él hiciese y los compromisos que él contrajese se estimasen como promesas hechas y como compromisos contraidos por el Gobierno, salva la ratificacion final que siempre es privativa de este.

Pero por la otra parte, por parte de la revolucion, cuál era la personalidad con la que habia que tratar?

La revolucion, que por cerca de dos años habia tenido la vitalidad necesaria para prolongar su existencia, nunca llegó al grado de pujanza necesario para adquirir las condiciones indispensables á fin de ser reconocida como *beligerante*.

Nunca llegó á organizar un Gobierno: jamas tuvo asiento estable en una poblacion que pudiera considerarse como centro permanente de su poder y sus recursos.

Así es que al aceptar el Gobierno Oriental la mediacion Argentina, puso como condicion precisa de ella que esa aceptacion no importaba el reconocer como *beligerantes* á los revolucionarios: y esta condicion fué por ellos aceptada.

No habia, pues, *Gobierno* blanco con quien tratar—¿Con quién debia tratarse entonces?

Cierto que existia en Buenos Aires una reunion de partidarios á la que se daba el nombre de *Comité blanco*:—pero la organizacion de este, el título mismo de su denominacion, y mas que nada la importantísima y decisiva circunstancia de hallarse establecido, no en el territorio de la República, sino en país estrangero, demostraban bien á las claras que ese Comité no era ni tenia la pretension de ser nada que se asemejase á Gobierno de hecho: sino que era simplemente una reunion de partidarios interesados por la causa de la revolucion, y que de seguro se ocupaban en enviar á la misma cuantos auxilios podian proporcionarle.

La verdad era que la revolucion iniciada por Aparicio no tenia otro representante con personalidad mas autorizada que el mismo Aparicio, General en Gefe del Ejército revolucionario: y que de este, auxiliado por el consejo de aquellos de sus allegados, civiles y militares, á quienes quisiera consultar, emanaban las resoluciones que todos ó la mayor parte de los revolucionarios obedecian y acataban.

Era pues natural que por parte de los revolucionarios fuera el General en Gefe y las personas que se presentasen con poderes y credenciales del mismo, los que constituyesen la personalidad entre la cual y el Gobierno de Montevideo debia ejercerse la mediacion argentina.

En efecto, las conferencias se abrieron en Buenos Aires con los Comisionados de Aparicio. Y decimos de Aparicio, no porque nos conste que los que han aceptado y firmado la paz presentasen credenciales de su General en Gefe, sino porque, como antes hemos dicho, la ausencia de Gobierno blanco no dejaba al partido de la revolucion otra persona á la que pudiera considerarse como representativa de la misma.

El dia 10 anunció D. Andrés Lamas que habia firmado la paz.—Segun despues hemos visto, la firmaron á nombre de la revolucion los Sres. Juanicó, Vazquez Sagastume y Camino: y el mismo dia 10 presentaba el Sr. Salvañach al Ministro mediador la protesta que conocen nuestros lectores.

¿Quién tiene razon en esta disidencia? ¿Los comisionados que han firmado la paz, ó el comisionado que ha protestado contra ella?

El Siglo en su artículo de ayer expuso las consideraciones que hay para creer que la razon está de parte de los firmantes: pero esa es cuestion que ellos deben ventilar ante Aparicio.

Lo que nosotros creemos es que ni el Agente Oriental ni el Ministro mediador debieron haber puesto su firma en el protocolo de la paz, sino al lado de las firmas de *todos* los comisionados de la revolucion. De otro modo, aquel instrumento está incompleto é imperfecto, y esta imperfeccion es la que ha hecho posible la protesta de uno de los comisionados.

Afortunadamente es de esperar que esta protesta no tenga eco ni resultado. Seria necesario que los gefes revolucionarios hubieran perdido completamente la conciencia de su situacion, para que vacilasen en ratificar y sancionar la paz firmada en Buenos Aires. A todos los inconvenientes que nacen de sus propias condiciones, habria ahora que añadir el gravísimo resentimiento que naturalmente produciria en el Gobierno mediador el hecho de romper un convenio, en el que se han consultado las necesidades que las exigencias de sus partidarios imponen á la revolucion hasta un punto que realmente no les daba derecho á esperar el curso que en los últimos meses han seguido los acontecimientos militares: y el enagenarse la buena voluntad del Gobierno Argentino, y el promover nuevas divisiones entre sus propios partidarios, seria un verdadero acto de demencia de parte de la revolucion.

Si es desagradable, pues, el incidente de la protesta del Sr. Salvañach, no vemos en él motivo de verdadera alarma y desaliento para los amigos de la paz.

Es natural que en uno y otro campo los espíritus violentos é intransigentes protesten contra una paz que se obtiene, no por las armas, sino por la negociacion. Talvez esa semejanza de procederes por una y otra parte es la mejor demostracion de que si al firmar la paz se han hecho concesiones (que sin concesiones no hay convenio posible) no hay en ella humillacion para nadie.

La concesion de las cuatro Gefaturas no es la fusion de los partidos: es simplemente la demostracion práctica de que no entra en las miras ni en las intenciones del Gobierno el traer unas Cámaras unánimes, en las que, como en las actuales, no tenga representacion alguna el partido opuesto al que hoy domina—Vendrán las elecciones, y si como esperamos y deseamos, se procura que haya en ellas toda la posible libertad para todos, nadie podrá sentirse humillado al acatar el resultado de la voluntad nacional manifestada por el sufragio.

No es solo la opinion sensata de la República la que se pronuncia por la paz cada dia con mas decision.

Tambien los órganos de la prensa de Buenos Aires mas notables por su moderacion y templanza, reconocen los poderosos fundamentos que hoy mas que nunca habia para desearla. El periódico *La Nacion* no puede ser sospechoso en la materia. Sus simpatías al partido colorado no se han desmentido nunca. Por un artículo que en otro lugar reproducimos, se verá la opinion de aquel periódico respecto de la paz firmada en Buenos Aires, y estamos persuadidos de que no dejará de llamar la atencion de nuestros lectores la conformidad de las apreciaciones de *La Nacion* con las que repetidas veces ha formulado *El Siglo* acerca de la legalidad de la situacion despues del 1.º de Marzo.

Invenciones que no hacen efecto

Unos colorados netos acometen en *La Tribuna* de ayer la difícil empresa de *hacer colar* la pobre invencion de que se entregan maniatados é indefensos á la voluntad caprichosa de Aparicio, no cuatro ni siete, sino ocho departamentos de la República.

Juegos gastados y demasiado conocidos, estas invenciones no tienen ni la virtud de producir un momentáneo efecto, ni fuerza para resistir un solo instante al mas lijero juicio del sentido comun. En ellas el sofisma es evidente; la falsedad resalta como la contradiccion.

Nueva edicion del *pastel descubierto*, el artículo de que nos ocupamos no hace mas que ampliar lo que ya habia dicho *La Tribuna* y lo que ya hemos tenido ocasion de refutar.

Anuncian los *colorados netos* en su artículo, que van á probar, nada menos que la paz realizada importa la muerte del partido, porque los blancos venciéndonos por medio de las armas, no obtendrian un triunfo mas completo. ¿Y llenan el compromiso que contraen en el párrafo primero de su artículo?—¿demuestran lo que prometen demostrar?—Oigamos sus palabras:

«Principiaremos, pues, por declarar que los señores que en la reunion del 7 votaron por la afirmativa, admitiendo aquellos cuatro Gefes políticos, cayeron en la celada que habian preparado los iniciadores de la paz. Decimos esto, porque segun los datos que tenemos, los cuatro Gefes políticos blancos deben ser nombrados en Departamentos colorados, como son: Canelones, Salto, Tacuarembó y Maldonado, donde precisamente deben triunfar las listas de Representantes y Senadores de los blancos.

«Ahora bien: estos cuatro Departamentos dan aproximativamente 16 Representantes y Senadores; pero *El Siglo* y los señores que estuvieron por la afirmativa, probablemente no han calculado que en los Departamentos de Florida, San José y Cerro-Largo, esencialmente blancos, aunque los gefes políticos sean colorados, el triunfo de los montoneros tiene 99 probabilidades contra una, á no ser que el gobierno para evitarlo mande allí sus batallones y sus prohombres de espada, como lo dijo el otro dia *El Siglo*, echándola de muy previsor, lo que desvirtuaria la libertad de los comicios que es una de las primeras cláusulas del *pacto de fusion* entre el gobierno y Aparicio.

«Tendríamos, pues, que entre Representantes y Senadores en los Departamentos colorados dominados por los revolucionarios, y los departamentos de sus simpatías, la reaccion obtendria cuando menos 25 miembros de su partido que ingresarian en la Asamblea, sin contar el Departamento de la Colonia, que teniendo dos distritos blancos, se recostarian á inscribirse en esos distritos todos los forajidos que durante la montonera militaban á la órden de Uran y otros cabecillas del Departamento de Mercedes en el cual no pueden ganar la eleccion, para de ese modo, consiguiendo la victoria en otro Departamento, equilibraría con el resultado de otro ú otros.

«Vaya, pues, sumando el redactor de *El Siglo* y se convencerá de que el partido blanco vendrá á la Asamblea con una mayoría notable.»

Estas profélicas apreciaciones, tan absurdas como las profecías de los astrólogos que leian el porvenir en el vuelo de las aves y en las entrañas palpitantes de las víctimas, no son á la verdad acreedoras á una nueva refutacion, porque tienen por esencia la contradiccion, el sofisma por consecuencia, la falsedad por base.

Sin embargo hemos de perseverar en el propósito de impedir que el pensamiento político á que la mayoría de la reunion del dia 7 tuvo la abnegacion de adherirse, se presente á los ojos del pueblo, adulterado por invenciones caprichosas y desnaturalizado con torcidas interpretaciones.

Como argumento concluyente, podríamos volver á los autores del artículo á que replicamos, sus propias palabras:—«pero los *colorados netos* probablemente no han calculado que en los Departamentos de Canelones, Salto, Tacuarembó y Maldonado, esencialmente colorados, aunque los gefes políticos sean blancos, nuestro triunfo tiene 99 probabilidades contra una.»

Ni nos mostrarán los articulistas una sola línea en que *El Siglo* haya dicho que el Gobierno debe mandar á los Departamentos en que se pongan gefes políticos el partido blanco, sus prohombres de espada y sus batallones para desvirtuar la libertad de los comicios. Tales ideas, negatorias de los principios de nuestra fé política, jamás han sido consignados en nuestras columnas.

La Tribuna adujo este argumento que hoy reproducen los *colorados netos*: ¿Quien podria competir en Cerro-Largo con la influencia de Muniz?—¿Quien podria competir en la Florida con el prestigio de un Aparicio?—¿Quien podria competir en San José con un Emeterio Pereira, con un Rafael Rodriguez?

La Tribuna antes, y ahora los *colorados netos*, al formular estas preguntas, han creido arrojar á la balanza del debate una bala de hierro y solo han colocado en ella un ligero puñado de algodon.

Nosotros hemos dicho para demostrarlo:—si apesar de haber gefes políticos colorados en la Florida y Cerro-Largo la influencia de Aparicio y de Muniz es suficiente para obtener el triunfo, ¿porqué la legítima influencia de Vidal, ha de ser impotente en Canelones, la de Suarez, Moyano y Escobar en Tacuarembó, la de Reyes, Castro, Lopez, Reina y tantos otros ciudadanos en el Salto?

Esto es lo único que hemos dicho y lo que no tenemos inconveniente en repetir. Trabajar por una candidatura, ejerciendo la legítima influencia que cada uno puede tener entre sus amigos, no es coartar la libertad electoral, es al contrario hacer de ella un uso indisputable.

O es la influencia de los gefes políticos, ó es el voto de la mayoría el que ha de triunfar en los comicios públicos. Si es la influencia de los gefes políticos, los blancos no pueden triunfar sino en cuatro Departamentos que se les conceden. Si es el voto de la mayoría, los blancos solo pueden obtener la victoria en los Departamentos en que predominan sus parciales.

Los *colorados netos* pueden hacer los cálculos que quieran, pero la verdad es que todos sus argumentos tienen que sucumbir entre los dos estremos de este férreo dilema.

El artículo á que replicamos, encierra la afirmacion implícita de que la influencia de los Jefes políticos, es suficiente por sí sola, para decidir del triunfo en unas elecciones populares. Afírmase en él, que los blancos triunfarán *precisamente* en los Departamentos de Canelones, Salto, Tacuarembó y Maldonado, *porque en ellos habrá Gefes políticos blancos* y por tanto, los *colorados netos*, si es que no quieren estar en oposicion consigo mismos, están en el deber ineludible de admitir que los colorados triunfarán en San José, Cerro-Largo, Florida y Colonia, *porque en esos Departamentos habrá Gefes políticos del partido liberal.*

Por nuestra parte, creemos, que hablar de coacciones oficiales es una blasfemia de las instituciones, como es un crímen de lesa-democracia, el buscar el triunfo en otra fuente que en el voto soberano de los pueblos.

Libertad y libertad absoluta debe reinar en los comicios públicos. Seria hasta bochornoso para el país, hacer de los Gefes políticos árbitros del triunfo en las futuras elecciones.

Si siendo libres las elecciones, los blancos obtuviesen una mayoría en la Asamblea, el deber de todo ciudadano seria el de someterse al voto del pueblo, legal y legítimamente espresado, respetando las democráticas verdades y rindiendo homenaje á la religion republicana.

Sean blancos ó sean colorados, los jefes políticos no son mas que meros subalternos del Poder Ejecutivo sometidos á su autoridad, subordinados á sus órdenes. Importancia igual ó quizá superior, tienen los Alcaldes Ordinarios.

La libertad electoral, no es la muerte del partido liberal. Ella importa, al contrario, su espléndida victoria.

Un triunfo electoral vale por diez batallas.

El partido blanco vencido en los campos de batalla podria volver al combate despues de algunos años; derrotado en unas libres elecciones, tendria que enmudecer avergonzado.

Para nosotros, el dia en que el pueblo vaya á las urnas electorales á ejercer su soberanía radical, ese dia se celebrarán los funerales de un partido político:—del partido que entre nosotros es el representante del atraso y el apóstol de la retrogradacion, personificado antes en Rosas y en Oribe y representado hoy en la República por las lanzas de Aparicio.

¿Abrigan los *colorados netos* el deseo de que el sufragio popular no sea un mito, ni una grosera farsa? Así lo creemos, porque sin acariciar tales aspiraciones, harian mal en llamarse liberales. No es el cintillo que se lleva en el sombrero, son los principios que se guardan en el alma, los elementos que constituyen al verdadero partidario. Negar la libertad electoral, es desconocer el mas bello principio de nuestro dogma, por cuya realidad ha luchado el partido liberal en todas las épocas y en todos los terrenos.

Bajo la égida de la libertad triunfarán los colorados en los Departamentos colorados y los blancos en los Departamentos blancos.

El partido reaccionario, llevará segun los cálculos *aéreos* de *La Tribuna*, 25 Representantes á los bancos de la Asamblea Legislativa. ¿Y en caso de ser esto cierto qué importaria?—Para el país y para la comunidad política en que militamos, es conveniente en vez de perjudicial, que el partido contrario haga oir su voz en los debates parlamentarios y lleve su concurso á la formacion de nuestras leyes.

Vengan los blancos á la prensa, vengan tambien á la Asamblea, que si en la lucha de las armas son impotentes para anonadarnos, en los nobles torneos del debate nuestras inteligencias pueden medir sus fuerzas con las suyas.

¡25 individuos entre Representantes y Senadores!—hé ahí el fantasma con que pretende intimidarse á los que no se sublevan contra la pacificacion de la República. 25 Representantes, y solo el Departamento de Montevideo tiene bastante poblacion para enviar 30 diputados á las Cámaras!

Los *colorados netos* que escriben en *La Tribuna*, han trazado una diatriba en vez de una defensa del partido liberal.

¡Cómo!—el partido liberal, no puede afrontar la lucha con ventajas, porque cuatro Departamentos elegidos por el Gobierno y sometidos á su autoridad inmediata, tienen Gefes Políticos blancos, elegidos tambien por el Gobierno?

Tenemos y tendremos en las próximas elecciones una preponderancia indisputable y mal podríamos temer la lucha, cuando la hemos afrontado en épocas en que el partido contrario ocupaba el poder y monopolizaba todos los puestos públicos.

La lucha es la condicion de la victoria.

Creen los reaccionarios que tienen en el país la mayoría: abrigamos nosotros una antagónica creencia.

No son los cálculos los que han de decidir la cuestion.

El pueblo es el supremo tribunal. Solo en su fallo podemos fundar nuestro glorioso triunfo.

¿Si los blancos ocupasen la silla del Gobierno, y fuesen, sin embargo, completamente libres las elecciones, debiéramos temer una derrota?—No esperamos lo afirmen los *colorados netos*.

El partido liberal puede vencer, sin poner en juego, el poder de los Gefes Políticos, las imposiciones de los funcionarios, ni las coacciones oficiales.

La paz que acaba de firmarse no nos muestra la tumba. Descubre á nuestra vista una grata perspectiva de reorganizacion y plácido horizonte de actividad y de vida.

Los protocolos de la paz, no encierran en sus cláusulas, ni la condensacion de nuestras altas aspiraciones, ni el tipo ideal de la verdad y la justicia: ya lo hemos declarado.

Al optar por la paz, no hemos hecho mas que elegir el menos escabroso de los dos caminos que la mano de la realidad nos señalaba.

No nos hemos sublevado contra el arreglo que vá á hacer que al combate en las cuchillas suceda la lucha en las urnas, porque ni crea peligro alguno para la existencia política y la preponderancia del partido liberal, ni entraña para la República mayores inconvenientes que la prolongacion indefinida de la guerra.

Buen resuello para buzo

Un individuo que debe estar muy desocupado y sobre todo que debe padecer de cavilaciones y de insomnios, nos consagra un artículo en las columnas de *La Paz*, para reprocharnos que hayamos guardado silencio, *absoluto é inesplicable silencio*, sobre la manifestacion popular del 7 del corriente.

Lo primero que ocurre esclamar en presencia de la elucubracion del «manifestante,» es que tiene *un escelente resuello para buzo*.

Diez dias, y nada menos que diez dias ha necesitado el «Sr. Manifestante» para madurar tan interesante y profunda é ingeniosa observacion.

A la verdad que la cosa no valia la pena de conservarla por tantos dias consecutivos entre *pecho y espalda*, como vulgarmente se dice, y por lo menos peca ya hoy por estemporánea y *fiambre*.

Y nada seria eso si además de estemporánea y fiambre, no fuese injusta y falsa.

«Y *El Siglo*, el mas grande y el mas importante diario de Montevideo dice el «Manifestante», guarda sobre un acontecimiento político de tanta importancia un inesplicable silencio. Apenas si al siguiente dia en una pequeña crónica se dice que habia salido una manifestacion pública en favor de la paz, en la misma forma en que anuncia aquel diario cualquier dia que se ha descarrilado un carruaje del Trenway.

«Semejante proceder es tanto mas singular en el Director de *El Siglo*, entusiasta siempre por esos movimientos democráticos de los pueblos, en el Director de *El Siglo* que arrastrado sin duda por su buena fé y por su entusiasmo, ha llamado mas una vez movimientos de opinion pública á la destemplada algazara de algunos doloridos por los acontecimientos que se producian.

«Obsérvese de este modo la importancia del estudiado silencio de *El Siglo*.»

El silencio de *El Siglo* no ha sido estudiado, pero ni siquiera ha existido tal silencio.

Ignoramos á lo que el manifestante llama *algazara de algunos doloridos* por los acontecimientos que se *producen*, y por nuestra parte podemos asegurar que cuando concurrimos á la *algazara*, es porque alguno sufrió ilegítimamente el rigor de algun desman ó de alguna arbitrariedad, porque para nosotros el derecho agredido en un solo ciudadano representa lo mismo que cuando afecta á un centenar ó á un millar de ciudadanos.

Sobre este particular desearíamos que el «Manifestante» fuese mas esplícito, porque tendríamos un singular placer en hacerle comprender que cuando nosotros concurrimos á lo que él llama *algazara*, algun principio de alcance político ó algun derecho individual se encuentra comprometido.

Hecha esta digresion que la insidiosa enunciacion del «Manifestante» ha hecho necesaria, veamos si es verdad que nosotros guardamos absoluto silencio sobre la manifestacion del dia 7, y si estamos disculpados si no consagramos á ese suceso estensos y repetidos artículos.

En el dia de la manifestacion *llamada del comercio*, nosotros asistimos á la reunion de la casa de Gobierno, á la cual entramos á la una y de la cual salimos á las cuatro y media de la tarde.

Sabido es que nosotros no pasamos nuestra vida entera ocupándonos de la cosa pública, ó *haciendo política*, como en signo de desprecio se permiten decir los pelucones, y por consiguiente algun tiempo nos absorvieron las ocupaciones privadas de nuestro estudio.

¿Cuánto tiempo nos quedaria disponible ese dia para consagrar nuestra atencion á la manifestacion popular del comercio?

Mientras esa reunion popular tenia lugar, nosotros atendíamos á obligaciones imprescindibles de carácter público y de carácter privado, porque teníamos que subsanar algunos inconvenientes originados por nuestra ausencia en el estudio que dirigimos, y que esperar el resultado de la reunion de la casa de Gobierno que habia sido algo mas positiva en resultados que la del comercio.

Pero aun así mismo, hubo prevision y tiempo para consagrar algunas líneas á ese acto popular, de otro modo que en la gacetilla y en el estilo vulgar que el «Manifestante» reprocha.

No es nuestra la culpa si el «Manifestante» no leyó en *El Siglo* del dia siguiente de la manifestacion popular del comercio, estas líneas de un artículo editorial, que lleva por título «La Paz»:

«Entre las manifestaciones de la opinion en favor de la paz, no puede menos de tenerse en cuenta la manifestacion encabezada por varios comerciantes y personas respetables de Montevideo.

«Lo espontáneo y numeroso de esta manifestacion hace imposible desconocer su importancia, y seria vano empeño el tratar de negarla.

«Por lo demas, es muy natural que la opinion nacional y estranjera se pronuncie en favor de la Paz. Despues de dos años trascurridos sin mas resultado que la ruina de la campaña y la paralizacion del comercio y de la industria, es natural que la mayoría del país suspire por un cambio que restituya un poco de tranquilidad á los ánimos y reanime los negocios, que tanto han sufrido en este largo período.»

Puede creer el Sr. «Manifestante» que debimos decir mas y decirlo mejor, pero no por eso será menos cierto que no hemos guardado silencio *estudiado* ni no estudiado, y que hemos dicho lo que se nos ocurrió decir.

El Sr. «Manifestante» comprenderá que no podemos escribir al paladar de cuantos pueden echarse nuestro diario á los ojos, y que es una soberana impertinencia que al cabo de diez dias se nos salga armando un *ramillo* porque no dijimos todo lo que se podria decir sobre un suceso que consignamos en nuestras columnas y que aplaudimos calorosamente.

¿No es ya bastante que se le acuse y se le combata á un periodista por lo que dice, sino que se ha de seguirsele un proceso por lo que no dijo, ó porque no dijo bastante, ó porque fué parco de espresion, ó estuvo frio en el concepto y aun porque estuvo de mal humor y nada dijo?

Si el Sr. «Manifestante» está dispuesto á ejercer su tutela sobre nosotros, pierde su tiempo, porque nosotros estamos dispuestos á no dejarnos tutelar por esa tiranía de nuevo género.

El Siglo dirá mucho, ó poco, ó nada, sobre las diversas cuestiones que ocurran, sin preocuparse de que á unos les parezca que dice de mas y á otros de menos, por mas que haya quienes nos siguen en nuestros trabajos periodísticos durante diez dias para coparnos una omision que no ha existido, y que aun cuando hubiese existido no valdria la pena de tomarse en consideracion.

Triunfó el buen sentido

El problema de la guerra y de la paz, que en estos dias absorve por completo la atencion, casi no nos permite dedicar una línea á algunas cuestiones públicas de otro género.

Sin embargo vamos á hacer una escepcion con la cuestion tren-vías.

El interés público se ha sobrepuesto al interes privado; el progreso ha vencido á la rutina y el buen sentido ha logrado triunfar.

Tuvimos el honor de iniciar en nuestras columnas, la discusion sobre el Reglamento de tren-vías formado por la Comision Estraordinaria, demostrando la absurdidad de la absoluta prohibicion que se intentaba decretar. Hoy cábenos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que el Gobierno ha rechazado el Reglamento, no privando así al pueblo de un invalorable beneficio.

El Gobierno ha echado á un lado las preocupaciones infundadas y ha atendido á las bien entendidas conveniencias públicas, en vez de inclinarse antes las exijencias egoistas.

Nuestro exuberante progreso material, que ha de adquirir nuevas fuerzas con la pacificacion de la República, engendra en nosotros la confianza de que Montevideo ha de contemplarse dentro de poco, cubierto por una red de esas férreas arterias que derramándose por todas sus calles, harán que se [illegible] las distancias y llevarán á todos los estremos de la capital el movimiento, la actividad y la vida.

La paz en el Estado Oriental.

Las negociaciones de paz en la República Oriental del Uruguay habian dado lugar á protestas de cierta significacion, que parecian alejar el resultado á que se aspiraba.

Dias pasados publicamos una suscrita por personas del partido colorado, notables en la influencia y en la accion. En otro lugar va hoy la nota que el coronel Salvañach, representante del ejército revolucionario dirige al Ministro Argentino de Relaciones Esteriores manifestándole que declina su cometido, no estando autorizado á dar su asentimiento al convenio de paz en los términos en que se formula.

No obstante esas dificultades y protestas, parece que el convenio está concluido, desde que así lo asegura un despacho del comisionado especial anunciando que acaba de firmarlo.

Siguiendo la línea de conducta que nos hemos impuesto en otras ocasiones, al tratarse de las tentativas para llegar á un arreglo en la República vecina, mientras las negociaciones tenian lugar últimamente, deseamos que se ejercitase la union pacífica del mediador y las fuerzas propias de uno y otro lado, se presentaban concurriendo al objeto de arribar á la paz.

Ahora, en presencia de los hechos producidos, debemos decir, como antes de que se produzcan:

El gobierno Oriental ha debido buscar un triunfo radical que diese á la nueva situacion una base firme; pero esto á condicion de hacer la guerra con vigor y prontitud. Sino le era posible proceder de esta manera; si la falta de vigor y la demora indefinida no podian superarse, si el país iba á empobrecerse y á destruirse en una guerra cuyo término no se preveia y que no se acertaba á abreviar, entonces el gobierno Oriental ha debido buscar la paz, porque no podia mantener al país á remolque de operaciones de guerra lentas, incompletamente combatidas, produciendo espectativas ó batallas indecisas, dejando no solo destruirse rápidamente las fuentes de la riqueza pública y particular, sino gastarse las fuerzas morales y materiales, y lo que es peor todavía, desapareciendo en la prolongacion de la lucha los cimientos del edificio legal en que reposaban las autoridades orientales.

Dada la revolucion y la existencia de la lucha, un triunfo militar era la solucion mas lógica y natural que se presentaba, para que imperase un principio y una fuerza que, aleccionada por la esperiencia, dominase la situacion con el prestigio de la victoria, sabiendo usar de ella sin abuso y haciéndola servir de garantía á todos los partidos y á todas las opiniones, para que, deponiendo las armas y calmada la violencia de las pasiones, se trasladase el combate del terreno de las armas al terreno tranquilo de la Constitucion. Pero, lo repetimos, esto no podia hacerse sino á condicion de una accion vigorosa y rápida, que disminuyese los males que trae la prolongacion de la guerra, á fin de que el país no quedase desmoralizado, desangrado y arruinado, pagando demasiado cara una victoria definitiva que, por otra parte, se alejaba considerablemente.

Ahora, sea cual fuese el resultado de la cuestion oriental, los sucesos se han encargado de dar una severa, dura y saludable leccion á los partidos armados que han pretendido hacer triunfar sus pretensiones apelando á la revolucion.

La revolucion del Estado Oriental, mas que como una revolucion caracterizada, se nos presenta como una insurreccion de las masas. Nunca el partido blanco se ha presentado mas vigoroso, mas numeroso, mas constante y mas decidido. Hacemos esta triste justicia á su virilidad.

¿Qué ha conseguido, sin embargo, á virtud de tales esfuerzos?

El ha sostenido una revolucion por dos años, es cierto. Derrotado por dos veces se ha rehecho, reparado sus pérdidas y ha mantenido su actitud. Pero entre tanto, lo que ha conseguido es probar que, dados sus elementos y toda su organizacion, son impotentes para conseguir su fin: convertirse en Gobierno por la fuerza. El ha probado que para esto le faltó inteligencia militar, fuerza moral, unidad de accion y de pensamiento y hasta influencia positiva en las masas de la campaña. La revolucion no ha sido vencida por las armas, pero no ha podido vencer con ellas. La revolucion, como tal revolucion, ha sido pues impotente, desde que no ha podido renunciar á conseguir el fin que se propuso al empuñar las armas.

El partido colorado, en posesion del gobierno, se hallaba dividido, perdiendo así la unidad de su fuerza moral, no pudiendo marchar con un plan fijo y una política clara y definida.

Toda vez que la causa comun se halló en la proximidad de un sério peligro, él fué capaz sin embargo de dar batallas y quedar dueño del campo.

El mostró que sus enemigos no podian conmoverle y volverle de sus posiciones; pero sus victorias no fueron definitivas y no pudo consolidar la situacion, á pesar de que tenia elementos sobrados para ello.

En esta situacion y en este camino, un último y supremo esfuerzo del partido colorado en el Gobierno, le habria dado la victoria; pero otro órden de acontecimientos políticos precipitaba su solucion y venia á complicar la situacion militar del país vecino, influyendo en ella.

Se acercaba rápidamente la terminacion del Gobierno que presidia el General Batlle.

El General Batlle, hombre bien intencionado que quiso y buscó la victoria para su partido, á condicion de distribuir sus beneficios entre todos, no fué bastante feliz para conseguirla definitivamente.

La terminacion de su Gobierno venia á tener lugar en medio de una guerra sin solucion; y desde entonces era natural que él ambicionase legar á sus conciudadanos la paz, ya que no le habia sido posible dar á las ideas políticas á que pertenecia una completa victoria.

Este deseo respondia á una necesidad tanto mas apremiante cuanto que, con la terminacion del período gubernativo del Sr. Batlle, venia una situacion sin ley y sin regla que constituia una especie de cáos político en que en vez de un Gobierno y una revolucion en lucha, se encontrarian dos revoluciones de hecho, la una en presencia de la otra, y en que, desapareciendo la bandera de la legalidad y la bandera revolucionaria que la combatia, quedaria simplemente una lucha de partidos en que el pueblo no estaria legítimamente representado y en que el principio de autoridad desapareceria en su esencia, si algo pudiera quedar de su forma esterna.

El Presidente Batlle terminaba su período.

Las Cámaras que prorogaron su mandato lo terminaban tambien por su parte.

Continuando la lucha habrian tenido que prorogarse á sí mismas por la imposibilidad de practicarse elecciones en medio de la guerra civil en un país ocupado por dos ejércitos.

De aquí tenia que salir una combinacion anómala en la que procediéndose tal vez con arreglo á la letra de la Constitucion, faltaria, sin embargo, la renovacion periódica de los poderes públicos y por consecuencia la sancion del pueblo, que es la primera regla de las constituciones republicanas.

Vendria inevitablemente un Senado cuyo mandato lo prorogaria el mismo y que nombraria su presidente, que seria el vice presidente de la República que reemplazaria al General Batlle.

¿No es indudable que, en tal situacion ese Presidente tendria muchas menos ventajas que el actual para buscar y realizar una solucion cualquiera?

Así debemos pensarlo.

Las complicaciones políticas que traeria su nombramiento, no harian sino aumentar las dificultades de un arreglo de paz, si este era el camino que se adoptaba; mientras que, si se optaba por la guerra, menos autoridad que el actual tendria para hacerla un nuevo gobernante cuya base de opinion no puede calcularse siquiera.

Los principios desaparecian en ambos casos de la escena.

En el arreglo de paz solo se trataria del pacto entre dos hechos.

En la solucion armada, dos hechos y nada mas que dos hechos serian los que buscasen su recíproca destruccion.

Venia pues una situacion en que no se divisaba ni un gobierno constituido, ni una legalidad, ni siquiera una fuerza preponderante de los principios ó hechos en lucha.

Mientras tanto, esa situacion era en la realidad la paz mas ó menos remota ó era la guerra indefinida, sin plan y sin bandera.

Este escollo era el mismo en que probablemente tropezaban las negociaciones de paz, es decir, ellas podian llevar el camino de que el Gobierno del señor Batlle dejase en pos de sí una situacion peor que esta misma actualidad indefinida, pero que se esplica al menos por una época de transicion.

El peligro mas sério estaba en que las negociaciones ó arreglos de paz estableciesen varias republiquetas en la República, á saber, por una parte un Gobierno y unas Cámaras cuya legalidad era disputada, y por la otra una revolucion con posiciones adquiridas y reconocidas.

No es difícil calcular cuáles serian las consecuencias que nacerian de aquel estado de cosas.

Los partidos vendrian á la lucha, y la guerra civil, con todos sus horrores, habria cesado en el campo de batalla para tomar posesion de los comicios públicos.

Felizmente, parece que tales peligros han sido evitados en las negociaciones de paz.

La revolucion reconoce como un hecho legal al Gobierno del Sr. Batlle; se desarma y se resigna á pedir al voto la sancion ó la repulsa de sus aspiraciones al poder. El Gobierno, por su parte, colocándose en estricto pié de paz, se constituye garante de la actitud de los partidos y de la libertad del sufragio.

El General Batlle, como poder de hecho reconocido por ambos contendientes, haciendo á la revolucion, como hecho, las debidas concesiones, es el vínculo que unirá esta época de transicion al nuevo gobierno constitucional que nacerá como espresion, mas ó menos verdadera, del sufragio popular.

Si esto se realiza, desde luego nos felicitaremos del resultado que dé la paz á un pueblo hermano, cuando parecia no poder encontrar una solucion por otros caminos.

Nos felicitamos, sobre todo, porque estos hechos, como lo decimos, nos muestran á los revolucionarios impotentes y renunciando á hacer prevalecer sus pretensiones por medio de las armas.

Ellos prueban que la fuerza que se impone, y principalmente cuando está al servicio de una mala causa, no puede prevalecer; que la violencia ha hecho su término y que no hay para las luchas democráticas otra arena posible que la señalada por la Constitucion y á la que debe bajarse con la frente alta y el corazon sereno, en nombre del interés de todos y pidiendo sus altas inspiraciones al patriotismo, á fin de hacer posible y fecundo aun el gobierno de los mismos enemigos, en lugar de provocarlo á lucha de que al cabo es víctima un pueblo entero y en la que sus fuerzas se agotan inutilmente para volver un dia al punto de partida que no debió abandonarse jamás.

Si las cuestiones orientales vuelven pues á colocarse en ese terreno, quedando condenada la desviacion que marcaron los revolucionarios, al aplaudirlo sinceramente, debemos repetir nuestros votos porque, en el terreno legal, el triunfo cívico corone los esfuerzos del único partido de Gobierno y libertad que puede dar garantías de no abusar del poder y de hacer de la ley la norma de sus actos propios y el amparo del derecho ageno.

Creemos que, en este camino, la opinion liberal é ilustrada de estos paises estará con nuestras ideas, ya que justamente á ese partido le ha tocado la demostrar la impotencia de las revoluciones y ya que sus antecedentes lo ponen al servicio de los principios que forman el credo político del partido liberal en el Rio de la Plata.

(*La Nacion.*)

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Queda reconocido el Sr. D. Cárlos G. Diehl actual Cónsul de la Confederacion Norte Germánica, en el nuevo carácter de Cónsul del Imperio Aleman en esta ciudad, para que ha sido nombrado.

Art. 2.º Anótese la patente en la cancillería de R. E., comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
MANUEL HERRERA Y OBES.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

Se previene al público, que ha aparecido una falsificacion estremamente grosera de los billetes de un peso emitidos por esta Junta.

Difieren en el color del papel; no contienen los billetes falsos letras de pasta ni de agua—y el fondo en tinta azul sobre que en los buenos se halla el cuerpo de la redaccion, en los falsos está solamente imitado con una sombra indecisa en tinta negra—siendo apenas visible el UN que ocupa el centro del billete.

La ejecucion de la viñeta es pésima, y solo se encuentra pasablemente imitada la impresion negra de los billetes buenos, así como la firma.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Por órden de la Junta

F. 17-20 p.—d. p. 1½ — *E. Perez*, Secretario.

Junta de Crédito Público.

Habiéndose notado circular alguna imitacion de los billetes de 20$ emitidos por esta Junta, se dá al público conocimiento de las principales desemejanzas que se observan entre los billetes nacionalizados y el falso que pretende imitarlos.

Papel—El de los billetes buenos es mas encorpado, de mejor calidad, y su color de un celeste mas puro que el del malo.

Los billetes buenos tienen letras de pasta que escarecen el trasluz, esta inscripcion *J. de C. P.* que no existe en los malos, y la de letras de agua *veinte pesos* los malos la tienen muy imperfecta.

Formato—El de los billetes buenos es mayor que el de los malos, tanto de ancho como de largo.

Impresion negra—La viñeta de los billetes malos no sufre la comparacion con la de los buenos. La una es un fino grabado y la otra bastante ordinario.

La E. inicial de la inscripcion *Emision Garantida, Ley de 4 de Mayo de 1870* es tan defectuosa, que la parte superior es mas ancha que la inferior.

La cifra 20 que ocupa el centro del billete es mayor en los billetes buenos.

Las cifras 10 que se encuentran encima y debajo de la viñeta están en un fondo, que tiene una cria en la que se encuentra ocho veces la misma cifra 20 en diminuta escala. En los billetes buenos todas las ocho cifras conservan la posicion vertical y en los falsos se hallan colocadas en el sentido de radios de circulo, de manera que en los billetes buenos está la cifra 20 inferior en sentido natural, y en los malos la misma cifra se vé en sentido inverso: así 0≈.

Finalmente, lo que resalta mas es la absoluta imperfeccion en que está escrito en los malos billetes el nombre de la casa grabadora.—Bradbury Wilkinson y C.ª—Engravers—London—Montevideo Febrero 8 de 1872—Por órden de la Junta. *E. Perez*, Secretario.

I.9-10-p. d. p. 1½

Comision E. Administrativa.

Asuntos despachados en la Sesion estraordinaria del 9 de Febrero.

1 Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo—Resolucion—Contéstese lo acordado—adjuntándose el informe.

2 Comision de Salubridad—R—Páguese por Tesorería.

3 Comision de Alumbrado—R—Pase á estudio particular á los Sres. vocales.

4 Comision de Instruccion Pública—R—Aprobado, comuníquese á la misma Comision.

5 Comision de Alumbrado—R—Pase á la Comision encargada del arreglo del nuevo salon.

6 Comision de Instruccion Pública—R—Aprobado.

7 Comision de Instruccion Pública—R—Acéptase el nombramiento.

J. Saavedra, secretario.

GACETILLA

La señora Casanova Cepeda—Antes de ayer tuvimos el gusto de anunciar la llegada á estas playas de una distinguida artista lírica que tanto en los teatros de Europa como de América ha dejado establecida una reputacion envidiable.

A la vista tenemos una serie de artículos que la prensa de todas las ciudades que visitó consagraron á sus eminentes talentos, y juzgando por ellos no podemos menos de lamentar que no sea dado á nuestro público tan apasionado por el arte lírico conocer y aplaudir á una artista que tan bien recomendada se presentaria en la escena, por la circunstancia de no existir el personal necesario para presentar alguna de las óperas de su repertorio.

En *La Comedie*, diario de Paris, encontramos las siguientes líneas respecto de la Sra. Cepeda:

«En Lucrecia ha sido estraordinariamente aplaudida la Sra. Cepeda, cuya estension de voz y espresion de concepto admiran siempre.»

En *La Prensa Musical*, tambien de Paris, encontramos estos otros conceptos relativos á la misma artista.

«La Sra. Casanova de Cepeda que desempeñaba el rol de Violeta, es una mujer jóven y hermosa, de un aspecto el mas simpático y de un talento notabilísimo. Desde el primer momento se captó los sufragios del público y fué sucesivamente llamada á la escena en medio de los aplausos de toda la sala.»

Por fin en un diario de Pernambuco encontramos algunos conceptos impregnados de poesía y ardientes de entusiasmo que merecen de cierto los honores de la reproduccion:

«LUCRECIA BORGIA.

«Victor Hugo y Donizetti la crearon. Md. Casanova la ejecutó. Admirable dualidad del genio que se parte para llegar al infinito en la comprension de las ideas y de los sentimientos y en la objetivacion de ellos por las notas mas puras y mas bellas que se pueden arrancar á una garganta de oro.

«Tuve entonces la felicidad y la ocasion de apreciar á esa mujer con toda atencion. Verdadera cantora, su voz se robustece dia á dia, siempre mejorando, ostentándose cada vez mas galana, llena de ese timbre y suavidad que recuerda la lejana armonía que se escucha en la profundidad de los bosques, en los dias de las grandes fiestas de la naturaleza.

«Canta no solamente para agradar sino para impresionar, levantando en ondas concéntricas de armonía todo el sentimiento, hasta donde puede llegar el último esfuerzo del talento musical.

«Gran artista, no puede limitarse siempre á las testas plásticas de las formas dramáticas, y fué mas allá del sumo interés trágico—al desarrollo pleno del sentimiento moral y del carácter que representaba.

«En este punto, es sin duda verdaderamente notable la Sra. Casanova.

«En los lances mas arrojados en que un alma altamente sensible no puede ceñirse á la estrechez del arte sin un decaimiento en la espresion dramática, ella, la Sra. Casanova, se recoge en el arte, como muchas veces en la vida interna, elevándose por sobre todo cuanto la rodea, para hacer oir la poesía celeste de su alma.»

Y luego sigue el escritor analizando escena por escena la representacion de Lucrecia, para describir en cada una de ellas nuevos recursos de génio en la artista á quien consagra tan interesante crónica.

De cierto que el público de Montevideo se felicitaria de tener la ocasion de conocer y admirar á tan notable artista.

¡No seria posible organizar siquiera, una miscelánea, ya que la Sra. Casanova no puede seguir inmediatamente para Buenos Aires, porque se lo impide la cuarentena que se impone á los paquetes procedentes de esta ciudad?

Mortalidad—Dia 16: Domingo Fernandez, africano, 70 años, soltero; Marcos Casteran, francés, 40 años, casado; Cármen Traverso, oriental, 10 meses; Leocadia Diaz, oriental, 2 meses; Matías Marquez, español, 34 años, soltero; Juan Corto, Oriental, 2 meses; Gaspar Balmeri, oriental, 3 meses; Luis Lamolle, francés, 48 años, casado; Juana Dusaillant, oriental, 18 dias; Emperatriz Bentos, oriental, 4 años; Johan A. Oberlender, aleman, 37 años, casado; Antonio Traverso, italiano, 45 años, viudo; Luis Pelitan, francés, 22 años, soltero; Gregoria Juliana, oriental, 5 meses.

N. B.—De estos han fallecido de viruela, en la ciudad 1, en el Hospital 1—Total 2

Pintura—En el taller de Blanes vimos ayer un cuadro que representa el incendio del *América*, hecho por aquel artista asociado al Sr. de Martino, quien como especialista en marinas ha pintado el vapor y el mar, correspondiendo á Blanes las personas aglomeradas en el bote y las que nadan, se ahogan y vacilan entre perecer por el fuego ó por el agua.

Dichos artistas á sabiendas sacrifican en algo la exactitud al deseo de abarcar el suceso en todos sus detalles, y así es que el *América* aparece envuelto en la inmensa llamarada conservando aun todas sus formas, y se descubre al *Villa del Salto* que vuela en su auxilio y al pailebot *Buenaventura* que recojió á los náufragos del bote.

La luz del incendio se refleja en el mar é ilumina mas ó menos á los desgraciados que se hunden ó forcejean por flotar con la energía de la desesperacion, contrastando esa siniestra claridad con los plácidos rayos de la luna que se retrata en la movible superficie de las aguas.

No hay episodio alguno de los que ha popularizado la prensa, por que tal no ha sido la mente de los artistas; pero en cambio el espectador halla el conjunto y puede apreciar todo el horror de la inolvidable catástrofe.

Felicitamos á Blanes y De Martino por la parte que á cada uno le corresponde, seguros de que la exhibicion de su obra será para ambos un nuevo y alentador triunfo, proclamado por la impresion de los profanos y por el juicio de los inteligentes.

Sea usted pedagogo—Ha llegado el preceptor de la escuela pública del Durazno D. Víctor Sauvaigne, con el objeto de intentar se le abone algo de lo que se le adeuda por sus servicios profesionales.

Hagamos la cuenta:

```
Del año 1869............  3 meses.
  «  «  1870............  7   «
  «  «  1871............ 12   «
  «  «  1872............  1   «
                         ———
          Total..... ¡¡23 meses!!
```

En 1871 consiguió que le abonase el Gobierno dos mensualidades, pero para eso tuvo que perder *cuarenta y siete dias* en idas y venidas en esta capital, de manera que lo recibido estaba gastado de antemano en fonda, zapatos y paciencia.

Quédele á Sauvaigne el consuelo de poder decir con razon, que él es el prototipo del preceptor en estos tiempos calamitosos,—resignado hasta el sacrificio y firme en su puesto á la espera de una época mas compatible con las necesidades de la vida.

Enjaulamiento—El ex-Presidente del Paraguay D. Cirilo Rivarola, ha sido encarcelado como autor de una tentativa revolucionaria, cuyo objeto era derrocar al Gobierno por haber vendido la pátria al Imperio del Brasil, en virtud de los tratados secretos recientemente celebrados con el Baron de Cotegipe.

A ser cierta la tentativa, resultarian dos cosas: 1.º Que Rivarola se arrepiente de su renuncia y quiere volver al candelero; 2.º Que en el Paraguay existen desconfianzas esplotables, respecto de los asuntos secretos con el Brasil, que tanto han hecho y hacen sudar las prensas del Plata.

Salamandra humana—En breve llegará aquí un prójimo que somete su pellejo á pruebas asombrosas de incombustibilidad.

Actualmente se exhibe en Valparaiso, y he aquí lo que á su respecto leemos en *El Mercurio*:

«Terminó la funcion con las pruebas de incombustibilidad que nos dió el señor Buonacore. Apareció en la escena con un gran brasero lleno de fuego, del cual empezó á sacar los fierros candentes hechos ascuas y á pasárselos por los brazos, las piernas y la cara, como quien se propone tostar ó dorar una crema.

«Para probar mejor su incombustibilidad, ó mas bien la eficacia de la preparacion que le sirve de blindaje contra el fuego, descendió á la platea y la recorrió en toda su circunferencia, parándose de trecho en trecho para pasarse por la lengua el fierro que en ascuas habia sacado del brasero. Por supuesto que cada lengüetada era un aplauso. Por último, sacó del brasero una plancha de fierro y empezó como á majarla con las plantas de los pies.»

Incendio en el mar—El 25 de Diciembre fué consumida por el fuego la fragata alemana *Helena Donner*, navegando de Swansea para Valparaiso con cargamento de carbon. Dias pasados llegó á ese último puerto la tripulacion, salvada por el buque norte-americano *Vestus*.

Atajo por vida suya!—Cuentan los colegas vespertinos que el practicante D. Andrés Andriotti se halla en la tipa, á consecuencia de una nota del Cirujano Mayor del Ejército acusándole de haber sustraido el importe del presupuesto de Mayo correspondiente al Cuerpo Médico.

El General Suarez—Llegó anteanoche con el batallon 3.º de GG. NN. El ejército quedaba en las Piedras.

Mas Generales—El Gobierno se ha dirigido al Cuerpo Legislativo solicitando sean hechos Generales los Coroneles Fraga, Reyes, Dupuy y Vazquez.

La Botica del Indio—Dias pasados estractamos un suelto de *El Sol* de Mercedes, segun el cual varias personas habian esperimentado síntomas de envenenamiento, despues de tomar como soda una sustancia que se cree sea arsénico, proveniente de la Botica del Indio.

Como en esta capital hay una antigua casa de ese nombre y podria aparecer culpable de tal descuido, el propietario de ella nos ha dado esplicaciones satisfactorias, asegurándonos ademas que en sus libros no consta remision alguna al Departamento de Soriano.

Simplemente se hace una confusion que la esplica la identidad de nombre. En Mercedes hay una botica llamada del Indio, absolutamente independiente de su vieja tocaya de esta capital, y á ella ha querido referirse *El Sol*, si bien en términos que daban lugar á dudas.

Conste, pues, que la Botica del Indio de Montevideo no tiene arte ni parte en el casi-envenenamiento referido.

Reglamentacion—La larga práctica y laboriosidad como oficinista del Teniente Coronel de Artillería D. Juan Manuel de la Sierra, le han permitido hacer un servicio en las funciones de la oficina del Estado Mayor General, formulando un prolijo reglamento interno, cuya observancia significará órden y economía de tiempo en el despacho.

Los colegas han publicado los favorables informes recaidos en ese trabajo, y en virtud de ellos el Gobierno le ha dado su completa aprobacion, disponiendo á la vez, para utilizarlo, que se impriman mil ejemplares por cuenta del Estado.

Con razon debe estar satisfecho el autor, de ese honorífico decreto, que importa un premio á sus tareas en beneficio de la oficina que desempeña.

Al César lo que es del César—Leyéndose en el periódico *El Carnaval* que la música del himno que cantaba la comparsa «Marina Oriental» es de la zarzuela *El Sargento Federico*, se nos pide hagamos público que es original y compuesta espresamente para la citada comparsa, por el profesor de piano D. Domingo G. González.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina de Inmigracion Colon 132: 1 español sirviente, 1 español albañil, 1 cocinera francesa, casada, 2 mucamos franceses, solteros.

Se precisan peones para trabajar en el ferro carril; mujeres y sirvientas para servicios domésticos.

La Carozzi—Una carta de Florencia nos dice lo siguiente:

«Actualmente canta en el teatro Pagliano, desempeñando el papel de Selika, la célebre Carlota Carozzi de tan gratos recuerdos para esa sociedad.»

Protestantes—Leemos en *El Hijo de la Paz* de ayer tarde:

«Los protestantes blancos siguen haciéndose notar.

«Circula una manifestacion en hoja suelta del señor D. Francisco María Cortina, protestando contra la paz firmada en Buenos Aires; que no transcribimos hoy por ser demasiado estensa. La publicaremos en *La Paz* de mañana.

Ojo!—Ha aparecido una falsificacion de billetes de un peso de la Junta de Crédito Público.

Se conocen con facilidad, sobre todo por faltarles las letras de pasta y de aguas.

Acuerdo sanitario—Nuestras autoridades se han puesto de acuerdo con las de Buenos Aires, para establecer aquí ocho dias de cuarentena á los buques procedentes de Pernambuco, cesando en la otra orilla las ridículas medidas respecto de este país.

Celebramos que vuelvan á la razon nuestros *cerotes tos* vecinos, á quienes poco les faltaba para tratarnos como en la antigüedad á los leprosos, é igualmente que haya acuerdo en cuestiones de recíproco interés para estos pueblos, como lo son las que se relacionan con la conservacion del bulto.

¿Y por qué?—Pasajeros de Cuyabá refieren que tanto en ese puerto como en el de Corumbá solo son admitidos los buques con bandera brasilera, y que habia detenido uno con bandera argentina.

Probablemente por aquellas lejanas tierras se cree que el rio Paraguay es del Brasil y está cerrado para los estraños.

Ejemplo—En Buenos Aires, el último dia de carnaval, un matrimonio se echaba agua recíprocamente durante el almuerzo.

El marido, Cárlos Marotto, quiso darle una broma á su esposa Flora Castro, apuntándole con un revólver, y fué tan desgraciado que escapándose el tiro la dejó muerta.

Todos los testimonios están contestes en que aquellos desgraciados se amaban con ternura y atribuyen el hecho á la casualidad.

CAMPO NEUTRAL

Pianos Pleyel—Los verdaderos pianos oblicuos Pleyel, con los correspondientes certificados de fábrica, se hallan de venta en la casa Victor Miralles, calle del Sarandí, frente al Correo

Al público—D. Juan J. Liefrink, deseoso de corresponder á la confianza que le dispensa el público, ha trasladado su mueblería á un local mas espacioso en la calle de Ituzaingo núm. 149, al lado de la Iglesia Matriz.

Desde hoy se pone allí á la disposicion de sus numerosos favorecedores. e 30-1 mes

A los carpinteros—Caoba de 1, 2 y 3 pulgadas, y chapas, se vende en la calle de los Treinta y Tres, núm. 225. e 30-1 mes.

SOLICITADAS

En Paysandú á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos: Ante mí el Escribano y testigos compareció don Juan Bico, de esta vecindad, al que doy fé, conozco y dijo: que como propietario de la esquina Sud Oeste de la Plazoleta del Puerto, denominada Colon, y con motivo de haber sido cedido por la Comision E. Administrativa del Departamento el terreno de esa Plazoleta á la Empresa del Tranway, cuyo terreno fué cedido por todos los vecinos de esa localidad al señor Gefe Político del Departamento D. Basilio A. Pinilla, en años anteriores, con el objeto esclusivo de utilizarlo como Plaza pública y para desahogo de la poblacion del Puerto, viene por medio de esta carta pública y en guarda de sus derechos, en protestar como protesta una y las mas veces en derecho, necesarias, contra la Comision E. Administrativa y quien mas haya lugar, no solamente por esa adjudicacion incompetente, hecha á favor de la Empresa del Tran-way, sino tambien por la falta de área que en contradiccion á las disposiciones superiores se le quiere dar á una callejuela traviesa que se pretende abrir, haciéndole cargos á la espresada Corporacion por todos los daños y perjuicios que se le infieran al otorgante, los cuales hará valer ante la autoridad competente, en el modo y forma que le convenga, á cuyo efecto me pide le dé cópia de la presente al pié de la cual le notifique al Sr. Presidente de la Comision E. Administrativa. En su testimonio así lo otorga y firma, siendo testigos, D. Cárlos Bernasconi, D. Juan Schweizer y D. Florencio Larramendi, vecinos de que doy fé. Esta protesta sigue inmediatamente á la hipoteca de finca, y terreno que el treinta de Enero pasado otorgó D. Fernando Uriarte en representacion de Dª Rosa Segovia Fuentes, su esposa, á favor de D. Juan Bautista Bellando al fólio veinte y siete vuelto y siguiente y vuelto á este. Juan Bico. Como testigo Cárlos Bernasconi—Testigo Schewizer Juan—Testigo Florentino Larramendi—Ante mí *José E. Cortés*, Escribano Público.

Pasó ante mí en fé de ello, y para entregar al interesado espido la presente en Paysandú fecha at retro. *José E. Cortés*, Escribano Público.

En tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos notifiqué la presente protesta al Sr. Presidente Interino de la Comision E. Administrativa, D. Salvador Romby, de que doy fé.

Salvador Rombis—Cortés.

1066 — f. 16-3p.

Al Sr. D. N. N.

Porongos, 14 de Enero de 1872.

Muy estimado amigo:

Recibí su muy apreciable en la que vd. manifiesta la sorpresa que le ha causado la noticia improvisada de mi destitucion, supuesto que no halla vd. motivo alguno justifica lo para legitimar semejante proceder. Los que miran el libro por el forro no comprenden lo que contiene adentro, por que no pueden leer; pero yo que leo por dentro y fuera conozco toda la combricola y es muy consecuente á sus principios. Los ángeles que bajaron en la noche de Navidad sobre el portal de Belen lo han avisado todo. Parecidos á las estrellas que caen del cielo, vinieron á iluminar la oscuridad de la noche, á abrir el camino y los ojos á los ciegos, por que ya es tiempo que llegue el dia en que todas las cosas deben ser restablecidas en su verdadero sentido, para disipar las tinieblas, confundir á los orgullosos y glorificar á los justos. Las grandes voces del cielo retumban como el sonido de la trompeta, y los coros de ángeles se reunen para cantar la gloria al Altísimo, y la paz á los hombres de buena voluntad. Tengamos confianza en Dios y él nos protegerá, abatirá la soberbia del malo y coronará la paciencia del justo.

Comunique esta á sus amigos y mande á este su afectísimo amigo. *Miguel A. Mosso.*

En el pueblo de la Trinidad á los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta ante mí el infrascrito Juez de Paz y testigos de mi asistencia comparecieron personalmente D. Tomás Cullen y D. Miguel A. Mosso, exigiendo el primero al segundo el arreglo de sus cuentas y el pago de unos vales que le adeuda, cuyo importe total es de ochocientos cincuenta y cuatro pesos y noventa y un centésimos repartida de este modo: por un vale con exceso vencido, por la suma de doscientos veinte y dos pesos, otro de doscientos setenta pesos que abonó el Sr. D. Tomás Cullen á Preliasco y C.ª, otro de D. Rafael Grezzi de trescientos pesos y un saldo de cuenta hasta la fecha de sesenta y dos pesos y noventa y un centésimos. A lo que contestó el Sr. Cura Mosso que era cierto que debia esas cantidades al Sr. D. Tomás Cullen, y que no pudiendo abonar dichas cantidades al Sr. Cullen, el Sr. Juez concilió para que se hiciera una propuesta razonable para el pago, y dijo el Sr. Cura Mosso: que tenia objetos propios para poder abonar. Conforme el Sr. Cullen, admitió en pago esos objetos, dijo cuáles eran y el Sr. Mosso designó los siguientes.

Un serafin en trescientos sesenta y siete pesos.

Una cruz, incensarios y vinajeras de platina, en cien pesos.

Una alfombra de cien varas, en ciento veinte y dos pesos.

Un misal, en diez y seis pesos.

Un cáliz copa de plata con su correspondiente patena, en veinte pesos.

Una alba en diez y ocho pesos.

Una piedra de ara en dos pesos.

Un ropero de la sacristía, en treinta y cinco pesos.

Dos ciriales y palo de la cruz, en treinta pesos.

Una aceitera de plata, en cuarenta pesos.

Una obra «Biblioteca de Predicadores», en veinte pesos.

Y el resto á cubrir de toda su cuenta dá el Sr. Mosso á Don Tomás Cullen un vale de importe de ochenta y cuatro pesos y noventa y un cts. pagaderos la mitad á los treinta dias y la otra mitad á los sesenta de la fecha, y conformes ambos en entregar y recibir estos objetos por los precios espresados, se dá D. Tomás Cullen por satisfecho y D. Miguel Mosso desobligado de los compromisos, escepto el que corresponde al vale hasta su total pago. En su virtud el Sr. Juez mandó levantar la presente y firman conmigo y testigos de que certifico.—*Tomás Cullen, Miguel A. Mosso—Ramon Lopez*—Juez de Paz—Testigo: *Salvador Fernandez*.—Testigo: *Ramon Pujol*.

Al Sr. D. Ramon Lopez, Juez de Paz de Porongos.—D. Miguel Anjel Mosso, cura vicario de esta parroquia de la Santísima Trinidad, ante los respetos de vd. me presento y digo; que debiendo hacer una entrega formal de las existencias pertenecientes á la iglesia de este pueblo al R. P. Fray Mansueto, capuchino, en virtud de una nota oficial de la curia de este vicariato y hallándose en dicha iglesia algunos enseres pertenecientes al Sr. presbítero D. Tomas Cullen, por hallarse este ausente de esta poblacion, suplico á vd. se digne mandar que dichos objetos sean depositados en lugar seguro, para que dicho señor nada tenga que reprochar á mi sucesor, y le sean entregados ó puestos á su disposicion, como es razon y justicia.—Espero en su justificacion que cumplirá fielmente dicho encargo y en fé de ello lo firmo hoy, 6 de Enero de 1872, en la Santísima Trinidad—*Miguel A. Mosso*, cura y vicario.

Presentado el 17 del mismo, *Lopez*.—El dia 17 de Enero del presente año de 1872, á efecto de practicar la diligencia que solicita el Sr. Cura D. Miguel A. Mosso, en la nota antecedente, me constituí en la iglesia de esta parroquia, acompañado de dicho Sr. Mosso, quien me presentó los enseres siguientes declarándolos de propiedad de D. Tomás Cullen:—Un serafin, una cruz con asta, dos ciriales plateados, un cáliz copa de plata con patena plateada, un incensario de composicion, una navicela para el mismo; nueve rollos alfombra; cuyos enseres á efecto de asegurar su cuidado y conservacion, constituí depósito de ellos en la persona del teniente cura D. Cayetano Stigliani, hasta instruir á D. Tomás Cullen de este depósito para que disponga en la forma que crea conveniente.

No siendo para mas este acto, firman los presentes, así como el depositario, y se estendió esta para constancia; que suscribo con dos testigos, de que certifico.—Ramon Lopez, Juez de Paz—Miguel A. Mosso—Cayetano Stigliani—Testigos, Pedro Anchuvidal—Arnaud Etcheverry.

Al Sr. D. Juan F. Thomson.

Porongos 30 Enero de 1872.

Muy señor mio:

Aunque no tengo la satisfaccion de conocer á Vd. personalmente, su nombre empero no me es del todo estraño, y aun me parece que le cuadra muy bien, pues que Thomson, ó hijo de Thomás, en hebreo significa *hijo de perfeccion*, como si so lo hubieran puesto para aludir á aquel discípulo ó apóstol de Jesucristo que dijo: *sino viere no creeré*. La desgracia fatal de aquel discípulo fué debida únicamente á no haberse hallado presente en el cenáculo cuando el Señor apareció á los demas discípulos suyos estando todas las puertas cerradas; mas tan luego que tuvo la dicha de verle, palpó, creyó y esclamó: *mi Dios y mi Señor*. Yo no soy Cristo en persona, pero lo soy tambien como su ministro, y me duele ver la dureza de corazon de aquellos que no creen en El, solo porque no lo hayan visto; por cuya razon atendiendo á que la diatriba sostenida con el R. P. Mansueto, capuchino, en vez de producir un efecto saludable en su convencimiento hácia las verdades de nuestra Santa Religion, le ha causado quizá la risa y el escarnio contra las mismas, me he propuesto suplir la falta de paciencia y de perseverancia del mismo en el combate que le ofrezco, con la firme esperanza de que el Señor querrá coronar su obra con provecho de los que tengan la proporcion y felicidad de asistir á las controversias que se quieran debatir en toda la estension de la palabra *Religion Católica, Apostólica y Romana*: prevaleciéndole desde luego este lema que se lee sobre la fortaleza de Ruca: *non commovebitur*.

Por tanto y bajo las condiciones siguientes, alzo el guante que vd. arrojó por el suelo con su comunicado del veinte y uno del corriente en *El Siglo*: 1.º Queda prohibida toda arma blanca y de fuego, quiero decir, que se atenderá al respeto y decoro del lugar y de las personas concurrentes sin escepcion. 2.º No se hará uso sino de la Biblia, de la historia y de la razon; y bajo de este concepto podrá usted valerse de *omni scibili*, comprendido el mismo espiritismo del dia, con tal que no invoque los diablos, porque yo les tengo miedo; mas por lo que mira al *fluido* universal (las libras esterlinas), yo estoy seguro que no tiene poder para hacerme vacilar. 3.º Las tesis que se hayan de sostener ó impugnar, se darán al pié de la cátedra en una pizarra, con prévio anuncio por parte de ambos contendientes, y las pruebas ó respuestas serán categóricas ó definitivas; solo será permitido salvar algun equívoco con la debida formalidad. 4.º El fallo de los asistentes no se podrá estender mas allá de la capacidad ó estudio de cada uno, es decir, que el médico tendrá voto en la parte médica, el historiador en la historia, el filólogo en el lenguaje, y así de los demás. 5.º Las sesiones no podrán durar mas de dos horas, á no ser que el concurso se interese en prolongarlas. Por último vd. se dignará recabar *in scriptis* el permiso ó beneplácito de Su Sria. Ilma. el Sr. Vicario Apostólico, para que todo el mundo quede cerciorado de que en esto no hay ningun complot, prevencion ó caso premeditado por parte de los católicos, antes por el contrario podria yo mismo tener quejas de él por ser ya esta la segunda vez que me veo precisado á defender mi inocencia en el servicio de esta parroquia, á causa de los enredos que algunos me han urdido y que yo no puedo ignorar.

Con estas bases creo y espero que el Señor será servido iluminar su entendimiento y realizar sus buenos deseos, con los cuales vd. se siente animado, para llegar al perfecto conocimiento de las verdades de nuestra religion, como se lo desea de todo corazon su atento Capellan.

Miguel A. Mosso, Misionero Apostólico.

P. D.—Quizá vd. querrá saber mis antecedentes y mis consecuencias. Para ello hoy adivinadora en Montevideo que se lo podrá decir. Por mi parte solo le diré lo presente y es que mi ocupacion consiste en la enseñanza de primeras letras á tres niños de ocho ó nueve años, y que no me sacan de las casillas con sus preguntas inoportunas; el resto del tiempo lo aprovecho para el estudio de mis nuevas invenciones, y de las que podré tambien comunicarte á vd. una porcion. 1107 *Vale.*

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Febrero 16 de 1872.

Ascendieron á 52,500£ oro las operaciones al contado efectuadas hoy en la Bolsa, las que se hicieron con prima de 3 22 p% que representa el 3 1/8 p% de descuento la mje.

A plazo se vendieron 20,000£ para fin de Marzo y 2,100£ para mañana al mismo tipo á que queda hoy el oro y 1,000£ disponibles para el comprador hasta fin de mes á 3 35 p% de premio que equivale al 3 1/4 p% de desmérito la moneda legal.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales 1 de la tarde)

AL CONTADO		Á PLAZOS		
£ oro p.%		£ oro p.%	£ oro p.%	£ oro p.%
2,000 3½	para fin de marzo	20,000 3½	—	—
2,500 3½	" mañana	2,100 3½	—	—
1,000 3½	Disp. para el comprador	—	—	—
20,000 3½	hasta fin de mes	—	1,000 3½	—
2,000 3½		—	—	—
4,000 3½		—	—	—
5,000 3½		—	—	—
8,000 3½		—	—	—
6,000 3½		—	—	—
52,500 £	—	22,100 £	1,000 £	—

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION.

Siguió hoy la flojedad de negocios de los anteriores dias. Muchos de los que están iniciados se han postergado hasta la llegada del próximo paquete de Europa.

El único negocio que hemos llegado á conocer fueron:

Cueros vacunos secos—1000 de Entre-Rios disponibles á 74 rls. oro despachado al barrer de clases.

Sebo—En Buenos Aires los señores Benitez vendieron de su saladero en Santa Cándida, 500 pipas sebo vacuno creemos pronto para embarcar á 16 3/4 rls. fuertes oro puesto á bordo.

Se dice que el mismo establecimiento contrató con una casa esportadora de Buenos Aires 20 á 25 mil cueros vacunos salados á 51 1/2 rls. fts. las 60 lbs. igual á nuestra moneda de 77 1/4 rls. oro.

IMPORTACION

Sal—En Buenos Aires se ha vendido ayer por telégrama el cargamento de la barca italiana «Azenciones» llegada á nuestro puerto procedente de Cádiz, á 12 rls. fts. fanega para entregar en un saladero del Uruguay.

En otros artículos de importacion están ofrecidos algunos cargamentos, pero hasta la hora de cerrar nuestro diario nada se habia hecho.

PLAZA SARANDÍ.

Carretas entradas en esta plaza con frutos del pais el dia 15 del corriente.

Cueros ves. 1100, id vegarizos 48, id lanares 2536, cerda arb. 51, lana arb. 7502, sebo arb. 40, trigo, fanegas 577, maiz, id 64, número de carretas 109.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 14

Gualeguaychú el 12 del corriente, barca italiana «Asunta,» de 195 toneladas, capitan Juan Viraldi con 13 de trip., á la órden en lastre.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 15 del corriente, vap. ingles «Saturno,» de 600 toneladas, capitan B. Magnasco con pasag. á M. L. Barreto y Cª con —á F. Formerand 1 bulto, á A. Sauce 1 idem, á A. Rios 1 idem, á J. Sartori 1 idem, á G. Behereus 2 id, á E. Fermepin 1 idem, á M. Teranos 1 idem, á R. Peralta 1 idem, á B. Bossi 1 idem, á T. é Isaac 1 idem, á C. A. Kerlay 1 idem, á J. Bujan 1 idem, á E. Stewart 1 idem.

Cádiz, barca italiana «Ascenzione», á la órden con sal.

Entradas de Cabotaje—Dia 16

Mercedes el 10 del corriente, goleta nacional «Esperanza Catalana,» de 29 toneladas, patron José Cortés, con 6 de tripulacion, á la órden con 629 cueros vacunos secos, 3 idem becerros, 21 idem de potro, 154 id lanares, 191 bls lana, 5 esterios leña, 20 sacos alberjas, 2 idem cerda, 1 idem plumas de avestruz, 1 cajon idem idem, 1 cueros de chiro, 55 idem nonatos.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

¡¡ÚLTIMO!!

Gran baile de sociedad

Dedicado á la distinguida comparsa

LA RADICAL

El sábado 17 de Febrero á las 10 de la noche

```
Tarjetas de caballeros............ 2 pesos.
Familias invitadas................ gratis.
Palcos balcones................... 3 pesos.
  Id.  bajos...................... 4 pesos.
  Id.  altos...................... 3 pesos.
```

Nota.—Las familias que no hayan recibido invitacion, se servirán recojerla en la Secretaría del teatro. *La Comision.*

TEATRO CIBILS

NUEVA EMPRESA

GRANDES

BAILES DE SOCIEDAD

Á PEDIDO GENERAL

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

EL SÁBADO 17 Y DOMINGO 18

Consecuente con los numerosos pedidos de repeticion de los grandes bailes de sociedad, la empresa no omite sacrificio alguno, garantiendo igual ruidez y mayor órden.

Para mayor lucidez la Comision ha invitado á la comparsa BATUCANA la que tendrá una larga y discutida sesion, cuyo programa se hará conocer antes al público.

Los bailes empezarán á las 10 de la noche concluyendo á las 4 de la mañana.—Cada tarjeta indica el dia.

Precios de localidades

```
Palcos........................... 3 pesos.
Tertulias y cazuela.............. gratis.
Tarjetas de caballero............ 3 pesos.
Familias invitadas............... gratis.
```

Nota.—Las familias que no hayan recibido invitacion á causa del poco tiempo que ha habido para el reparto, se servirán pasar á recojerla el sábado desde las 11 de la mañana en adelante.

TEATRO SAN FELIPE

Gran baile de máscaras Y PARTICULAR

Para hoy sábado 17 de Febrero de 1872

PRECIOS

```
Palcos............................ 2 pesos.
Entrada para hombres.............. 1 peso.
  Id.   para señoras.............. GRATIS.
```

Dará principio á las 10.

THEATRE NATIONAL

DIRECTION DE J. HOLLARD

Aujourd'hui samedi 17 Février, 1872

1re. représentation de

LA BERGÈRE DE LA RUE MONTHABOR

Comédie-vaudeville en 1 acte.

Prochainement.—Bénéfice de Mr. Ecobel.

Grandes y magníficos

BAILES DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

En el grande y vistoso salon denominado

CANCHA DE VALENTIN

PARA LOS DIAS SÁBADO 17 Y DOMINGO 18

A pedido de la numerosa concurrencia que asistió á los últimos bailes, el propietario ha dispuesto dar otros dos grandes y suntuosos bailes de máscaras y de particular.

El salon estará lujosamente adornado y alfombrado y habrá una magnífica orquesta.

El baile empezará á las 9 de la noche y concluirá á las 4 de la mañana.

```
Entrada para hombres.............. 50 cts.
  Id.   para señoras.............. gratis.
```

NO OLVIDARSE que en dicho establecimiento se servirán abundantes cenas al gusto de los mejores gastrónomos, con el mayor aseo y prontitud, á precios reducidos.

A las familias

Se avisa á las familias que deseen pasar un rato agradable, que pueden concurrir á dichos bailes, pues el propietario ha dispuesto que la entrada á los bailes sea gratis para las familias.

GRANDES BAILES

DE DISFRAZ Y DE PARTICULAR

En los dias sábado 17 y domingo 18

en la

CONFITERÍA DE LA VICTORIA

esquina calle Cerro-Largo 123, y Arapey 10.

El empresario deseoso de corresponder al favor que recibe de la culta sociedad que concurre á las reuniones con que brinda, continúa esmerándose á fin de poner á disposicion de los interesados cuantas comodidades puedan desear.

Los gastos crecientes que tiene que hacer lo pone en la necesidad de exigir una retribucion proporcionada á sus desembolsos, tanto mas, cuanto que todas las empresas de baile, se han anticipado en el aumento de los precios, pero como el empresario de la Confitería de la Victoria solo tiene en vista la mayor comodidad de sus favorecedores, no se propone de alterar en lo mas mínimo los módicos precios que hasta ahora ha cobrado y que se espresan mas abajo.

El baile empezará á las 10 y concluirá á las 4 de la mañana.

PRECIOS

```
Para hombres...................... 1 ps.
Para señoras...................... gratis.
```

GRANDES

BAILES DE SOCIEDAD

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

EN LA UNION

En los salones del hotel Veneciano

En los dias sábado 17 y domingo 18

La Comision previene á las familias y caballeros que no se les admitirá sin la tarjeta de invitacion.

```
Tarjetas para caballero........... 2 pesos.
Familias invitadas................ gratis.
```

REMATES

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.—En su casa, Sarandí, 158.

El martes 20 y miércoles 21 del corriente, á las 12 de la mañana, venderemos un completo surtido de artículos de invierno.

Al mismo tiempo.—Por cuenta de seguros, desembarcados del vapor ingles "Menelaus" procedente de Liverpool:

Seis (6) cajones casimir rica clase.

Cuatro (4) id. medias cortas crudas. 1121-f16-3p

Por el mismo

Importante.—Por mandato judicial y órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El jueves 7 del entrante Marzo, á las 12 del dia y en la casa de los rematadores, calle del Sarandí Nº. 158, se procederá á la venta al mejor postor y dinero de contado, de la importante finca y el terreno situado en la [illegible], de la pertenencia de D. Pedro Roche compuesto de un área de 21 varas de frente al Norte, por 50 varas de fondo al sud lindando por el Oeste con Don Genaro Ledezma, por el Este con D. Bruno Gómez y por el Sud con Dª. María Trinidad, cuya venta se manda practicar, para con su producto pagar la hipoteca que reconoce la propiedad relacionada á favor de la sociedad de Crédito Hipotecario.

Para mayores informes ocúrrase á la casa de los rematadores.

La venta se efectuará indistintamente á moneda corriente ó á títulos hipotecarios de 5a. serie de los que emite la Sociedad de Crédito Hipotecario. núm. 1137-f17-17p.

Rossell y C.ª

Importante de calzado ingles, francés y aleman.—En su casa, Misiones, 100; por órden de varias casas introductoras.

El lunes 19, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un completo surtido de calzado para hombres, señoras y niñas. 1091-f16-3p

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras.—En su casa, Misiones, 100.

El martes 20 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, recientemente introducidas. 1095-f16-4p

Ruano y Gomensoro

Naval del nuevo y de primera marcha, vapor oriental "Porvenir del Rosario" por conclusion y liquidacion de sociedad y órden terminante de los interesados, para ser vendido sin reserva á la mas alta oferta.—En nuestro escritorio calle de las Piedras, 80.

Por razon de la cuarentena se transfiere la venta para el lunes 26 del corriente mes de Febrero á las dos en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor por conclusion y liquidacion de sociedad y por resolucion definitiva y órden terminante de los interesados.

EL VAPOR ORIENTAL "PORVENIR DEL ROSARIO", surto en este puerto, casco de madera de 1.a clase algarrobo y madera del Brasil de ley, de 100 toneladas de registro, elevado de metal y forrado de cobre puro, de dos hélices y de 2 máquinas cada hélice, de baja presion, inglesa, de la acreditada fundicion de Joel y Cª de Glasgow, ambas de fuerza de 40 caballos, garantido. Con 100 toneladas de carga, carbon para 8 dias, solo cala 4 y 1/2 pies.

Este vapor fué construido en esta por Mr. Sanne y botado al agua en 1869. La máquina y casco han sido recorridos recientemente y conservados con el mayor cuidado, no habiendo trabajado por mucho tiempo. Ademas el vapor está dotado de aparejos.

Los señores que gusten imponerse de su estado, se servirán pasar á su bordo. 1098-f16-3p

Por el mismo

De ricos muebles ingleses comprados en Inglaterra para uso particular.—En la casa de habitacion del Sr. D. Cárlos Darbyshire, calle del Daymán, n. 1 2.

El martes 20 del corriente, á las 12 en punto, empezará la venta, precisamente al mejor postor, por haberse ausentado el Sr. don Cárlos Darbyshire del país, los ricos muebles ingleses que adornan su casa, todos de primera clase y del mas moderno y elegante estilo, á saber:

SALA Y ANTESALA—Un piano de nogal perpendicular de la acreditada fábrica Brunsmead é hijos de Londres, un porta-música de idem, 1 taburete de jacaranda, 1 precioso etage toilet de nogal, 1 elegante juego de muebles de nogal tapizado en reps celeste compuesto de 1 divan, 2 sillones, 2 confidentes y seis sillas con 2 banquitos para los piés, 1 divan de nogal tapizado en terciopelo de lana punzó, 4 almohadas de sofá, 1 jardinera de nogal incrustada con sobre-puesto de bronce dorado, 1 escritorio de señora con incrustaciones y adornos de bronce estilo boule, 1 gran mesa de centro de gran mérito del mismo estilo, 3 juegos cortinas de reps celeste galería dorada y demas adornos, 3 juegos cortinas de muselina bordada, alfombra de tripe del mejor gusto, alfombritas para delante de chimeneas y puertas, 1 gran espejo ovalado de cristal, 6 cuadros paisajes de colorido, 1 rica araña á gas de 5 luces, preciosas sillitas de tijera de bambú, mesitas, silloncitos tapizados en terciopelo verde con flecos dorados, 1 rico aparador de sala de nogal incrustado con adornos de bronce y puerta de cristal ovalada, varios cuadritos de paisajes, 1 rica licorera de plata con frasco de cristal y azucarera, 1 mesa de naipes de nogal, 1 costurero idem, con tablero para ajedrez y damas, 1 mesita de caoba con alas para té guarda fuego, vasos para flores, candeleros, tarjeteros y demas adornos de sala.

PRIMER APOSENTO—Una cama de fierro con pabellon elástico mosquitero, colchones y almohadones de plumas.—Un elegante juego de muebles de aposento de nogal fileteado dorado compuesto de una mesa toilet, mesa de noche, lavatorio, toallero, un gran ropero de 3 cuerpos con espejo de cristal, alfombra de tripe, doble juego de lavatorio de porcelana, un pico á gas con bomba y brazo de cristal, dos cuadros al óleo, percha de bronce de pared, sillas y demas adornos.

SEGUNDO APOSENTO—Cama de fierro con pabellon mosquitero elástico, colchones y almohadones de pluma, mesas de noche de roble, dos brazos á gas de cristal con bomba, alfombrado, cuadros, un cuadro la Virgen copia de Rafael, dos idem idem Jesus y María, un toilet escritorio de roble con cajones, lavatorio, mesa de noche con mármol y doble juego de lavatorio de porcelana, secretaria, cuatro pares cortinas de ventanas, perchas y demas adornos.

TERCER APOSENTO—Una cama de fierro con colchones, una camita de fierro para niño con colchoncito, un ropero de 3 cuerpos, un cochecito de mimbre, cuadros grabados y al colorido, un brazo á gas con bomba, silla de hamaca, lavatorio, cómoda de caoba, tocador, etc. etc. y muchos otros objetos.

COMEDOR—Un juego de muebles de roble compuesto de una sólida mesa de 18 cubiertos, un aparador etage, un sillon y 8 sillas tapizadas en marroquin punzó, un gran reloj de sobre mesa sobre la chimenea de mármol negro, una gran araña de bronce de 3 luces, un juego de cortinas de muselina con galería dorada, alfombra carbonera fina y guarda fuego, cuadros, 2 juegos de tapa de platina fina para fuentes, ricas licoreras, aceiteras, porta cucharitas, porta conservas, huevoeras, cucharones para servir, bandejitas, teteras, servicio de porcelana para mesa, juegos de té y de café, servicio para postre y para frutas, botellas y copas blancas y de colores para toda clase de vino, fuentes y compoteras de cristal, queseras y muchos otros objetos de comedor que no se espresan por su estension.

OTRAS HABITACIONES—Camas de fierro con elásticos y colchones almohadones de plumas, mesas, sillones, cómodas, lavatorios y toalleros, perchas de pared, picos á gas, grabados ricos, alfombras etc. etc. etc.

PATIOS—Bombas á gas, felpudos de fibra de coco, perchas, escaleras simas y cajones con plantas perfectamente preparadas, casilla para perros, etc.

ADEMAS—Una gran cocina económica, varios lotes de útiles de cocina, mesas y estantes, baños lluvia y de cuerpo entero de lluvia y asiento, carbon de piedra y gran cantidad de objetos de familia. 1058-f. 13-3p.

Por el mismo

Remate de 173 barriles aceitunas en el depósito Herrera núm. 2.

El Mártes 20 á las 12 en punto empezará la venta, á la mas alta postura por cuenta de quien corresponda, desembarcados de la barca italiana Rosaini procedente de Cádiz—173 barriles aceitunas sevillanas. 1093-f. 16-1p.

Por el mismo

De los muebles y existencias del café calle de Misiones, 53.

El lúnes 19, á las 12 en punto, empezará la venta precisamente á la mas alta postura, por tener que ausentarse su dueño del país, de los muebles y existencias de dicho café, consistiendo en armazon con mostrador, mesas redondas de mármol pié de fierro, mesas de pino, sillas, sillones, espejos, sofás, vasos de varias clases, conservas, etc., y muchos otros artículos de este ramo. 1114-f17-2p

Luis C. Franco

De muebles—En la calle de Rondeau núm. 142.

El lúnes 19 del corriente á las 12 empezará la venta de los muebles y enseres pertenecientes á la testamentaría de la finada Doña Faustina Castro de Saenz, el pormenor se publicará por los carteles. 1102-f. 16-3 p.

Romaña y Cª

De comestibles y ferretería.—En su casa, Zavala, 73.

El viernes 23 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, cantidad de artículos de almacen y ferretería. Su detalle se dará oportunamente. 1031-f17-6p

Por el mismo

Para los carpinteros.—En la barraca Antigua Caja del Gas, calle del Cerrito, donde estará la bandera del remate.

El miércoles 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden y cuenta de quien corresponda, de todas las existencias de dicha barraca, consistiendo en galpones, techos de zinc, casillas de madera, portones, puertas y cantidad de maderas y tirantillos etc. etc., todo en perfecto estado. 1111-f17-3p

Agustin Sorracco

Para los Confiteros: Gran quemazon de la confitería Americana y fábrica de dulce.

El Miércoles 14 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la mas alta oferta de todas las existencias que han quedado sin vender en los remates pasados por falta de tiempo, consistiendo en moldes, azúcar, almendras, tachos de cobre y tarros de lata, dulce en caldo, fruta en almíbar, dulce seco, chocolate, confites de diferentes clases, pastillas, ordiac, vino Jerez, oporto, licores, vermouth, mesas de mármol, estantes y demas accesorios de una fábrica de dulce. 983-f13-2 p.

Joaquin Solé

Importante para los constructores de casas y carpinteros.—En la calle de Mercedes, n. 314, Cordon.

El martes 20 del corriente, á las dos en punto de la tarde, se procederá á la venta, á dinero de contado, de todas las existencias de dicha carpintería, cuyo contenido es el siguiente: 150 marcos de madera dura de ventanas, 15 puertas interiores de cedro, 10 puertas vidrieras de pino, 24 puertas interiores de idem, 15 ventanas de cedro de varios tamaños, 1 gran vidriera, varias escaleras de mano y otros artículos del mismo ramo que estarán á la vista en el acto del remate.

Acto continuo.—14 cajones de rico vino Jerez marca Pero-Gimenez, y 14 cajones Jerez amontillado; tanto estos artículos como los de carpintería, se fraccionarán á gusto de los compradores. 1082 f15-3p

Por el mismo

Importante de una hermosa finca situada en la calle de Médanos, n. 121, entre las calles de Mercedes y Uruguay, dos cuadras distante de la calle del 18 de Julio.

El miércoles 21 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se ha de vender á la mas alta oferta y dinero de contado, la casa arriba mencionada, edificada en un área de terreno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, construida á la moderna con patios y zaguanes pisos todos de mármol y embaldosado con baldosa de 1ª calidad, los corredores de los patios y zaguanes tienen cielo raso de yeso, los techos son de azoteas y balcones y el centro de la casa consta de todo el edificio de 6 varas de frente con 2 ventanas á la calle, 3 grandes y espaciosas piezas con piso de pino de 1ª clase, Cocina, maneja cocina, algibe de 40 pipas y letrina, con vereda embaldosada y arriates pagos; se vende por ausentarse su dueño del país.

Se recomienda á los interesados que quieran comprar por poca plata esta productiva finca, no falten á la hora indicada.

Por mas pormenores, ocurran al escritorio del rematador, Cámaras, 160 (plaza Matriz). 1061 f16-5p

Por el mismo

Importante de un valioso terreno y sus materiales situado en la calle de Soriano, entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, frente á la casa amueblada de Maríe.

El miércoles 21 del corriente, á las 5 de la tarde, se ha de vender, por cuenta y órden de quien corresponda y á dinero al contado, el terreno arriba mencionado, siendo su frente 12½ varas al Este por 50 varas fondo al Oeste, formando un área total de 625 varas cuadradas; la situacion de dicho terreno es inmejorable por ser el barrio mas comercial de la ciudad, y es de esperar que las personas de capital no desperdiciarán la oportunidad de emplear bien su dinero.

Se recomienda á los interesados la puntualidad á la hora indicada. 1112 f17-10p

Eduardo Dávila

El domingo 25 del corriente á las 5 en punto de la tarde se venderá á la mas alta oferta y por órden de quien corresponde, una linda y bien situada casa para familia en la nueva ciudad, con frente á la calle del Parque, una cuadra de la calle del 18 de Julio y una cuadra de la iglesia y otra del teatro Cibils, compuesta de 6 piezas, zaguan, algibe, cocina, letrina, piso de madera, fondo y construccion á la moderna. El área es de 8 varas de frente por 25 de fondo y produce 40 ps. mensuales.—Se previene que ha y órden de vender la finca, por que sobre ella gravita una hipoteca. 1124—f17-3p.

Gerardo Moratorio

Importante remate de una hermosa quinta con árboles frutales.

El domingo 25 del corriente á las 4 de la tarde se ha de vender indispensablemente por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion y por cuenta de la sucesion de D. Justino Silva y Pirez, la espresada quinta con una área de diez y siete mil ciento ochenta metros cuadrados superficiales, situada en el paraje denominado "Los Pocitos", frente á la quinta del escribano don Luis Cardoso y lindando por una parte con D. Evaristo Diez Caminada. La venta tendrá lugar en el paraje indicado. Para mas informes, dirigirse á casa del rematador, Rincon, 119. 1035-f15-10p

Por el mismo

Importante de un hermoso terreno, sito en la calle del Yaro—de la calle 18 de Julio 20 ó 25 varas.

El domingo 18, á las 3 de la tarde, se procederá á la venta de dicho terreno compuesto de 9 metros de frente al Oeste por 29 metros, 45 centímetros de fondo al Este, lindando por el sud con Doña Felisa Bertran, formando un área total de 255 metros 50 centímetros. 1051—f. 15-1p.

AVISOS Y ANUNCIOS

Un matrimonio ALEMAN recien llegado del Brasil desea conchavarse en una casa de familia, la mujer de mucama, y el marido de mucamo, ó lo que fuera; ocurrir á la calle de Solís, núm. 1 y 3. f17-3p

Se vende El acreditado almacen de comestibles, calle Daiman, núm. 214 y 216 hace muy buen diario; su dueño lo vende por tener que hacer un viaje á Europa: en la misma casa darán razon, como tambien se le enseñará el diario al que lo requiere el interesado. f17-15

Dependiente Se ofrece uno, de nacion francés, para ropería, tienda ó rebusero; dará garantías de su conducta. Ocurrir al hotel Malakoff, para independencia. f17-3p

Edicto judicial Juzgado Civil 1ª Seccion—De conformidad con lo que prescribe el artículo 937 del Código Civil y por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1ª. Seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado el juicio divisorio de la sucesion de Faustino José Silva y Pirez; en cuya virtud se cita á los que se consideren acreedores de dicha sucesion, para que deduzcan sus acciones con arreglo á derecho.—Montevideo, febrero 16 de 1872.—*Gervasio Vazquez*, escribano público. f17—10p.

Emplazamiento Juzgado de paz de la quinta seccion—Montevideo y Diciembre 9 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un solar sito en la manzana num. 121 de la Nueva ciudad, haciendo frente á la calle de Rio Negro, compuesto de 12 1/2 varas de frente, por 37 1/2 de fondo, cuyo solar está contiguo á un edificio viejo que amenaza ruina, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio María Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y de los perjuicios que hubieren lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27

Judicial Montevideo, Febrero 9 de 1872.—Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietaria de un solar sito en la calle Durazno la cual hace frente por el Norte, entre las calles del Yi y Yaguaron, contiguo al edificio de la esquina de la calle del Yi, compuesto de 16 varas de frente por 25 de fondo, para que en el término de treinta dias á contar de la fecha, comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio María Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado verificado al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17 30p

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 5ª Seccion—Montevideo, Diciembre 9 de 1871.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere dueña de un solar sito en la manzana num. 125 de la Nueva Ciudad formando esquina, compuesto de 12 y media varas de frente por 25 de fondo, haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro donde existe un edificio que amenaza ruina, y una tapera de escombros; para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le promueve D. Antonio M. Rodriguez, apoderado de la Empresa de la Figurita, por el cobro del empedrado hecho al frente del referido solar, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, y de los perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Manuel Rovira.* f17-27p.

Al comercio El que suscribe ha vendido su casa de menudeo situada en la calle de Soriano núm. 231; el tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Febrero 16 1872.—*José Zeppelini y hno.* f17-3p.

Judicial Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion.—Montevideo, Febrero 8 de 1872.—A pedimento de don Antonio M. Rodriguez, apoderado de la empresa de la Figurita, se ha tratado ejecucion y embargo sobre un solar sito en la manzana núm. 123 de la nueva ciudad, compuesto de 12 1/2 varas de frente por 37 1/2 de fondo, haciendo frente á la calle de Rio Negro; y contiguo á un edificio viejo en ruinas que hace esquina, cuyo dueño se ignora quien sea, siendo representado por el defensor de oficio Dr. D. Manuel Garron, y no habiéndose exhibido los títulos de propiedad, de conformidad al art. 25 de la Ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos correspondientes.—*Manuel Rovira.* f17-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, y á solicitud del apoderado D. Angel Bertrame, se ha decretado interdiccion en los bienes que posee la Sociedad "Fomento Montevideano." Lo que se hace saber al público para su conocimiento, y á fin de que no se alegue ignorancia.—Montevideo, Febrero 15 de 1872.—*Justino González*, Escribano público. f. 17-3 p.

Matrimonio Ofrece sus servicios á quien precise ocupar un matrimonio sin hijos, español, de 18 y 32 años de edad, que hace ocho dias ha llegado de Europa. El hombre es entendido en escritorio y cuentas y la señora en los trabajos de su sexo.

Ocurrir á la calle del 25 de Agosto, núms. 27 y 29 fonda española. f17-3p

Edicto Juzgado Ordinario.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Tomás Bothruel, para que en el término de diez dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado legalmente instruido y espensado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que le siguen D. Blas Celis y D. Pedro Otonello, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que le represente.—San Juan Bautista, Febrero 14 de 1872.—*Beltran Zavella.* f17-3p

A los propietarios Se tomará á medias una cantidad de ganado lanar con campo aparente.—El que suscribe se cree competente por haber ejercido este negocio 13 años consecutivos en el estado de Nuevo Méjico (Estados-Unidos de América, de cuya república es ciudadano).—Puede disponer de un personal de cinco hombres, miembros de una misma familia.—Dirigirse calle Cumarsal núm. 33.—*Juan Bernardet.* f17-3p.

Ojo AL AVISO IMPORTANTE—Se vende el almacen situado en la calle de Buenos Aires núm. 111 esquina Ituzaingo, por ausentarse su dueño del país. Para tratar en la misma casa. f17-3p

Cocinero, SIRVIENTE Y UNA SIRVIENTA—Se necesitan en la calle del Rincon n. 114; es inútil presentarse sin recomendacion. f17-3p.

Sirvienta Se precisa una para cuidar niños: calle Daiman núm. 112. f17-3p.

Cocinera Se ofrece una buena cocinera vasca española. Calle de Arapey 123, en los altos de la Botica del Indio. f17-3p.

Se vende En San José, por no poderla atender su dueño, una chacra poblada con 450 árboles de peras y manzanas y otros árboles mas, aguada permanente, fondo al arroyo del Laurel, con un área de terreno de 30 cuadras y 7,000 varas, á 9 cuadras para afuera del molino de viento de D. Diego Artola; al que se interese ocurra á dicho señor para tratar con el dueño. f17-15p

Peon Se precisa uno que sepa hacer un poco de cocina, en la calle 33 núm. 213 darán razon. f16-3p. 3ª pág.

Sirvienta Se necesita una, calle Médanos 109 esquina Uruguay: se le dará un buen sueldo: se prefiere italiana ó vasca. f. 15-3-p. 3ª

Fuera dudas En el diario *El Siglo* de fecha 9 del corriente, aparece un aviso firmado por un tal Martin Bueno, acusando á sus acreedores, nombrando solamente á Manuel Pose (así dice), y como mi nombre es Manuel C. Pose, se encuentra diferencia pero sin embargo mucho que me conocen á mí no dejan de tener duda, si será ó no será, y para desvanecerlas declaro que no es á mí á quien se refiere el mencionado aviso.—Montevideo, Febrero 10 de 1872.—*Manuel C. Pose.* f11-3p-3ra.páj

Educacion LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS español, historia, geografía, aritmética, bordados y demas ramos que constituyen una buena educacion, por las señoras de Decrenier MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA.—Dirigir una esquela en el buzon de la casa calle del Cerro, n.º 143, en sus altos. f31 1 mes 3ª pág.

Se mudó el profesor de francés B. M. Oury á la calle Misiones 224, donde se encontrará de 4 á 5 de la tarde. f. 2-8p. 3ª pág.

Terreno Se vende uno formando esquina en una hermosa situacion entre Cerritos y Aguada. Al que se interese por él ocurra calle Piedras núm. 200. f1. º 15 p 3ª pág.

Esquelas abajo firmado se encarga del reparto de toda clase de esquelas, sean fúnebres, de casamientos ó cualquier otra clase de impresos, pues su capacidad en ese ramo es bien conocida por sus largos años de práctica en esta capital; calle Treinta, 6.—*Angel Repetto.* e. 25-perm. 3ª pág.

10 000 pesos!!! En la calle de la Colonia, n. 245, ó Rincon, n. 212, se da tapas de la cantidad arriba indicada, para emplearla en la compra de muebles nuevos y usados tanto en detalle como en aquilibrado completos. f. 31-1. 3 pág.-perm.

✝

DOÑA MARGARITA F. DE CROSA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Enero de 1872

D. Santiago Crosa, esposo, D. José Crosa, D. Bartolomé Crosa, D.ª Catalina C. de Risso, D.ª Nicolasa C. de Lorente, hijos, D. Luis Risso, D. Cárlos Lorente, D.ª Angela C. Crosa, D. Eustaquia P. de Crosa, hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su amistad quieran tener la bondad de acompañarlos al funeral de dicha finada que tendrá lugar el lúnes 19 del corriente en la Iglesia del Cordon, á las 9 de la mañana. Será obsequio á que les quedarán eternamente agradecidos.—El duelo se despide en la puerta del Templo.

✝

D. LUIS LAMOLLE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Febrero de 1872

Da. Catalina Jaureguiberry de Lamolle, esposa, sus hijos, D. Domingo Lamolle hermano, D. Miguel Jaureguiberry y D. Juan Saldain hermanos políticos y demas deudos suplican á las personas de su relacion quieran asistir al entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 17 del corriente á las 8 de la mañana.

Casa mortuoria Calle del 18 de Julio Nº. 4

Única invitacion.

✝

ARCHICOFRADIA

DEL SANTISIMO

El dia 19 de Febrero á las 8 1/2 tendrá lugar en la Iglesia Matriz el funeral de la finada hermana Dª María Perez de Gil, Q. E. P. D. Se recomienda la asistencia de los hermanos.

El Secretario.

✝

D. LIBORIO MATA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Febrero 1872.

Doña Mariana Oyenart de Mata, esposa, D. Pedro Oyenart padre, hermanos y demas deudos invitan á las personas de su amistad quieran tener la bondad de acompañarlos al funeral de dicho finado, que tendrá lugar el Lunes 19 del presente á las 8 y media de la mañana, en la Iglesia de la Aguada, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

CORBETA ESPAÑOLA

General Mendez Nuñez

Los pasajeros venidos en dicho buque pueden hacer efectivos sus pasajes en el escritorio de sus consignatarios Busto hermanos, Zavala, 67. f17-1mes

LAS PILDORAS

DE AYER

CURAN LA INDIGESTION, EL REUMATISMO, LA FALTA DE APETITO ETC.

Se toman dos píldoras despues de comer.

e15-4p

CLUB LIBERTAD

Habiendo resuelto la Comision Directiva del Club Libertad, dar otra tertulia de disfraz el Sábado 17 del corriente, se suplica á los señores Socios y Suscritores, que por la premura del tiempo, ú omision de los repartidores, no recibieran sus tarjetas, se sirvan pasar á la Gerencia por ellas. f17-1p

COMPARSA

La Stella d'Italia

Esta Comparsa tuvo que variar su programa por los muchos pedidos de las distinguidas familias, que quisieron ser visitadas por ella. Por cumplir como deseaba, habrian precisado 15 dias de Carnaval; pero aprovechando del permiso generoso de la autoridad, avisa que saldrá nuevamente el domingo, algunas horas antes del entierro, á visitar aquellas familias que con mayor interés lo solicitaron. Las demas perdonarán y esperen el año venidero.—*La Comision.* f.16-3p.

Cipriano Comalada

ZAPATERO PREMIADO EN 1864

Se ha establecido en la calle 25 de Mayo 333. Especialidad en el corte y esmero en el calzado del pais, y gran surtido del estrangero.

333—CALLE 25 DE MAYO—333

f. 2 1-mes

Mme. BOSSHARDT

237—CALLE DE LAS PIEDRAS—237

Animada por varias personas interesadas, hago saber á las respetables familias de Montevideo, que voy á abrir desde el 1.º de Marzo del año corriente, unas clases en mi domicilio *calle de las Piedras número 237*, para toda clase de trabajos de mano, entre los cuales varios no se pueden enseñar, con tanto suceso en las casas particulares.

Destinaré 3 dias de la semana:—Desde la una hasta las *tres* para *señoritas mayores* y de las *tres* hasta las *cinco* para las *niñas*.

Los precios son para las 24 horas que se pueden tomar por mes, *para las primeras 5 pesos*, y *para las últimas 6 pesos*, pagándolos adelantados; procurando así á las madres de familia á poder mandar sus hijas para las horas de trabajo á una casa bien organizada, tanto para hacerlas enseñar, como para vigilarlas.

Al mismo tiempo, las señoritas que aprendan *el francés* encontrarán una buena ocasion de poder ejercer este idioma; la enseñanza se hará lo mas posible en francés, y dos horas por semana se consagrarán esclusivamente para conversacion y lectura francesa é instructiva para señoritas.

Sin embargo seguiré los tres otros dias de la semana como hasta ahora, dando lecciones en casas particulares á personas que no pueden venir á la mia.

Desde esta fecha queda abierto un registro para las que quieran hacerse inscribir.

Para la buena organizacion, no se aceptarán mas discípulas que hasta un cierto número.

f3-2p — *S. Bosshardt.*

CARBON

DE

PIEDRA

123 CALLE SANTA TERESA 123

CALLE SANTA TERESA 125

Barraca Victoria — Barraca Victoria

CALLE SANTA TERESA

Barraca Victoria

CARBON

DE PIEDRA

PARA COCINA

IDEM DE LUZ

IDEM HERRERO

Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 125

e22-perm

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

Carbon para herreria

COKE PARA FUNDICION

BARRACA DEL RECINTO

Calle Patagones, 53, cerca del cuartel de Dragones

f1º-15p-3ra.páj.

En la casa del dorador

Y

PLATEADOR

CALLE DE LA CIUDADELA, NUM. 180

compran las camas de bronce viejas, doran y platean por el sistema electro-químico las lámparas, los cubiertos, en fin, sobre cualquier metal.—Buen trabajo y barato. e23-30p

Compañía del Gas

La Compañía considera conveniente renovar las siguientes prevenciones respecto á las condiciones de enagenacion de los aparatos, cañerías y obras de colocacion.

1.º No se dá por hecha la enagenacion sino despues de haber sido cubierto el importe de dichos objetos.

2.º La Compañía se reserva ademas el derecho de afectar esos mismos objetos al pago de importe de consumo de gas.

3.º De consiguiente, la Compañía desconoce la facultad de inventariar en su perjuicio y de afectar otras responsabilidades los mencionados objetos,—los cuales quedan simplemente en tenencia de los consumidores bajo las condiciones espresadas.

Montevideo, Octubre 31 de 1871.

N26—perm—2ª pág

PAPEL QUÍMICO

Anti-asmático de Ricou

Infalible para la cura del asma, opresiones, ahogamientos, sofocaciones, catarros y la tos, y por fin todas las afecciones que tienden á estrechar el canal de la respiracion.

DEPÓSITO, PIEDRAS 157

BOTICA DE LA BOLSA, DE S. VERME Y H.º

f.1º-1mes

PIANOS

DE

HERZ y PLEYEL

Único depósito de los muy acreditados pianos

de

EVERHARD

CALLE DE BUENOS AIRES, NÚM. 171

e21-1mes-3ªpáj

LA PAZ SE HARÁ

CON 50 POR 100 DE REBAJA

Por liquidacion se venden ó se alquilan un gran lindo, moderno, rico y elegante surtido de trajes de disfraz para caballeros, señoras y señoritas, á todo precio, siendo tan grande el surtido no es posible dar el detalle; vayan á ver y se convencerán. Hay tambien un gran surtido de caretas de todas clases y de todos precios, narices postizas, cabezas enteras, barbas, bigotes, pelucas, rizos, guantes, colorete y todo lo necesario para carnaval. Tambien se hace toda clase de trajes sobre medida para señoras. En la casa de novedades del Sr. Triaud, calle del 25 de Mayo núm. 203, esquina Misiones. E21-2p

BUENA

COLOCACION

Los jóvenes estudiosos que quieran obtener en poco tiempo los conocimientos indispensables para conseguir una buena colocacion en una casa de negocio, concurran á la calle de Alzaybar núm 5, en donde aprenderán en 15 lecciones por cada ramo, la Teneduría de libros, Contabilidad y letra inglesa. El profesor es muy práctico en esta enseñanza y no obliga á estudiar de memoria. Dá tambien lecciones á domicilio en estos ramos y en español, francés, matemáticas, geografía, etc. f.4-1 mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

AVISO

Por resolucion del Directorio, en conformidad con el art. 22 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á la reunion que tendrá lugar el 27 del corriente á las 2 de la tarde en la Oficina Central calle del Rincon núm. 17, con el objeto de presentar la Memoria anual y proceder á la eleccion de los Directores y Suplentes que terminan su período legal y nombrar ademas la Comision de cuentas que deba examinar las del corriente año.—Montevideo, Febrero 1º de 1872.—*Juan José F. Aguiar*, Secretario. f.4-15p.

AGUA DE VICHY

DE LAS FUENTES

Hauterive
Hopital
Celestins
Grand Grille

SE ACABA DE RECIBIR UNA PARTIDA

POR

W. CRANWELL Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO, 167

m. 31-1 año 3ª p.

DEPÓSITO

DE

SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se vedenen á precio módico—*Joaquin Feraza.* ja. 18-prm.

JUNTA

E. Administrativa

PATENTES DE RODADOS

Se hace saber á los que tengan que sacar patentes de rodados que desde esta fecha se espiden en la oficina respectiva á los que la soliciten, previniendo que pasado el término quedarán sujetos á la multa que determina el art. 4º de la Ley.

Montevideo, Febrero 5 de 1872.—El Receptor.

f. 6-15p.

GRAN TÓNICO

AMERICANO

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Y APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE

Reconocido óptimo por un crecido número de doctores y farmacéuticos de la capital

Fábrica calle de Maldonado. 85

SUS VIRTUDES

El *amargo* es agradable al tomarlo — El *dulce* es esquisito, especialmente para las señoras — No altera la mente — fortalece el estómago — ayuda la digestion — sana la mas crónica *dispepsia* — «Toni-estomacal» — sana todas las afecciones gástricas de los órganos digestivos. — Es un obsequio para las señoras — es balsámico para los caballeros — es un elixir superior para los viejos — Excelente para el mal de mar.

MODO DE TOMARLO

Por la mañana, en *ayunas*, una copa, es el mejor «tónico» para robustecer el estómago — antes de almorzar y de comer excita el apetito — despues solicita la digestion — en el café y té es agradabilísimo — Puede tambien servir como *Punch* y como refresco en la *Soda* y en el agua.

Se vende en las principales confiterías y almacenes.

VICENTE BRIVIO.

F. 2—1 mes

Carolina Magnoni

PARTERA DE LA ESCUELA DE OBSTETRICIA DE MILAN

Autorizada por la Junta de esta República, ofrece sus servicios profesionales al respetable público de esta capital á todas horas del dia y de la noche.

CALLE DEL RIO NEGRO, 43

f.1-1 mes

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

Graduado por el colegio dental de Pensylvania

Calle Ituzaingo, 139, plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor.

MUEBLES

Se compran muebles usados y nuevos y amueblados de casa completos.

Calle Mercedes, núm. 57 B, y calle Misiones, 53.

27-per p-3ra páj.

LICEO

MONTEVIDEANO

74—MERCEDES—74

Se pone en conocimiento del público en general y en particular de los padres de familia, que desde la presente fecha hasta últimos del corriente, se hallan abiertas en este establecimiento las matrículas correspondientes á las asignaturas de *Latinidad y Físico-Matemáticas*—Montevideo, Febrero 9 de 1872—Profesores. D. José María Riguera y D. Francisco A. Barra—El Director, *Juan María Cordero.* f 9-15p.

EL CORREO DE ULTRAMAR

ES EL PERIODICO ILUSTRADO Y DE MODAS

mas antiguo y acreditado en América, teniendo 31 años de existencia

AVENTAJA Á TODOS

POR LA PERFECCION DE SUS GRABADOS, EN LA CLARIDAD DE SUS ESPLICACIONES, SIENDO ESCRITO POR LOS MEJORES LITERATOS FRANCESES, ESPAÑOLES Y AMERICANOS.—SE PUBLICA EN DOS PARTES SEPARADAS

1.ª parte: Literatura ilustrada

ILUSTRACION: Mas de 1,000 grabados por los primeros artistas.

TEXTO: Contiene todas las actualidades, ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

REPARTE: 52 números de 16 páginas de rico papel, que forman 2 tomos por año.

A MAS:

MODAS DE SEÑORAS: 24 figurines de tamaño grande, bien iluminados, y 120 modelos de trajes.

MODAS DE HOMBRES; 6 figurines iluminados de tamaño grande.

MOLDES: 12 patrones grandes, á mas de 600 dibujos de adornos, bordados, labores, letras, cifras, lencería, etc.

MODELOS: iluminados de tapicería y estampas de colores.

PEINADOS: 6 láminas de peinados de baile.

REGALA: una prima á las personas que se abonen por un año.

2.ª parte: Política

36 números del tamaño mas grande que se conoce.

Este periódico sale á luz tres veces al mes, y llega por los vapores ingleses y franceses al mismo tiempo que la correspondencia. Se hace una edicion especial para la República del Uruguay.

POLÍTICA GENERAL de Europa y América; contiene á más, ciencias, artes, literatura, industria, agricultura, Tribunales, anuncios, etc. etc.

El importe de la suscricion ADELANTADO; punto de suscricion, D. Eduardo Fermepin (sucesor de Maricot), 235, calle 25 de Mayo, en Montevideo.

f10-1mes-dia por ¼

Casa para alquilar

Se alquila la hermosa casa situada en la calle del Cerrito número 167 bis.

Ocurrir á la misma.

n14-perm. 1ª pág.

LA S.ra Dª LAVINIA CEREDA

Ofrece sus servicios á este respetable público de Montevideo en lo que es arte de pintura á olio, tanto de cuadros de historia sacra y profana de los pueblos Europeos y Americanos, como de retratos de todo tamaño, aun sacados de la sola tarjeta, y de paisajes de todo órden.

Retratos de cuerpo entero, medio cuerpo y de 1 cuarto por precios muy baratos y pagable mensualmente.

La misma señora se ofrece para dar lecciones de dibujo y de pintura en figuras y en paisajes sobre todo. La señorita que quiera aprovechar, ocurra á la calle de la Colonia núms. 3 y 5.—*Lavinia Cereda.* f.8-1mes.

Serafin Salgado

BALANCEADOR PÚBLICO

CALLE CERRO-LARGO, 441 (ALTOS)

n15perm-3ra.páj

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, núm. 60.

n.19—perm—3.ª pág.

MENSAGERIAS

ORIENTALES

NUEVA DILIGENCIA PARA CERRO-LARGO Y ARTIGAS

Saldrá de Montevideo los dias y 20.

Entrará á Montevideo los dias 1.º y 16.

Enero 31 de 1872.

f1-1mes-3ra. páj

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, núm. 111.

e23-1mes-1p. por sem. en la 3ra.páj

SE PRESTA

DINERO

sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto.—Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

BITTER

Barthelemy Puyastier

DEL HAVRE

Tenemos el honor de participar á los favorecedores de esa acreditada marca de bitter, que deben desconfiar de las falsificaciones, pues nos consta que se ha introducido una bebida con marca muy semejante á la que vendemos.

Prevenimos á los consumidores del **Bitter Puyastier** para que no lo confundan con esas falsificaciones que nada tienen de las propiedades reconocidas á la afamada marca **Puyastier**.

Montevideo, Febrero 15 de 1872.

Malco Petit Galli y C.ª

f. 16-1 m.

COLEGIO

Francés y Español

El 20 del corriente se abrirá el Colegio Francés y Español dirigido por la Sra. Dª Lucía Labeyrie y por la Srta. Paulina Bourdette.

Dichas hermanas se encomiendan á las familias que quieran favorecerlas confiándoles la educacion de sus hijos.—Calle Maldonado, núm. 80. f13-3p

NUEVA TARIFA DE ADUANAS

DE BOLSILLO

Para el primer semestre de 1872

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚM. 62, ESQUINA CONVENCION

Este establecimiento cuyo surtido diariamente aumenta con todo lo mas moderno y bueno que se introduce al país, ofrece sus artículos con una notable rebaja, especialmente en todos los géneros para vestido como son los lindos *bareges con fleco y adorno, granadinas negras* lisas y rayadas, *foulard japonés, alpaca y alepin* brillante, muselina lisa y rayada, pequin negro y de colores, liso, rayado y á cuadros. *Gros superiores negro y de colores, poplin de seda, raso, mantillas ricas y regulares* á todos precios, velos de chantilly y de guipur muy grandes. Rebozos y triángulos de guipur y chantilly, rebozos de gró y de granadina bordados con blonda, rebozos de granadina de color con blonda, tules lisos y bordados, sacos de gros y de punto, flores finas negras y de color, cortinas bordadas, colchas blancas adamascadas y de punto crochet, cuellos, puños, esclavinas, camisolines, corpiños, garibaldinas bordadas ó con valencianas, manteles, servilletas, alemanisco, damasco de lana y de lana y seda, delantales impermeables, abanicos marfil y de nácar de Oriente. Libros para misa, corsés, faldones, vestidos y talmitas de piqué bordados, ajuares bordados ó con valencianas, coronas de azahar, velos para novias, corbatas de espumilla, cuellos y puños de crespon, botones y adornos para vestido, flecos, encajes, embutidos, blondas, bordados é infinidad de artículos para uso doméstico y moda.

ARTÍCULOS DE GOMA Y DE AZABACHE

Pulseras de goma novedad; collares, carabanas y prendedores de goma y azabache; collar con carabanas y prendedor; prendedor con cadena para reloj y carabanas; carabanas y prendedor de madera negra labrada; cruces baratísimas; carabanas de cristal lindísimas; peinetas, diademas, botones de azabache surtido de gustos, etc etc.

PARA HOMBRES

Camisas desde el núm. 35 al 48.

Gran surtido de camisas de todas clases sin cuello, con cuello rarado y doblado, lisas y bordadas, blancas y de color, camisetas de seda, de algodon y de punto de lana, linas blancas y de color, camisetas de franela, calzoncillos de hilo y de algodon superiores, cuellos y puños postizos, calcetines de algodon y de seda blancos y de color. Corbatas novedad, pañuelos, jemelos, paraguas, etc., etc.

PARA NIÑOS DE 3 Á 15 AÑOS

Á LIQUIDAR

Gran surtido de trages de varias clases, camisas lisas y bordadas blancas y de color, medias, corbatas, sombreros, etc., etc.

PAÑOS PARA ALFOMBRA y guardas para las mismas, clase y gustos nunca vistos.

Aprovecharse á lo bueno, lindo y barato

Caretas, pomitos, bombitas, tarlatanes, cintas, etc., etc.

d20-6meses-10p. por mes-3ª páj

FRANCISCO ZUGARRAMURDI

PROFESOR DENTISTA

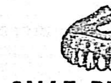

91—CALLE DE ZAVALA—91

ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y cauchuc (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5. J. 8-p.

COMPAÑIA ITALO-PLATENSE

DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PAMPA

COMANDANTE GIUSEPPE VILLA

Saldrá el 11 de Marzo de 1872, con destino á Génova y Nápoles

TOCANDO EN RIO JANEIRO, GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA

Para flete y pasajes ocúrrase á la administracion, calle Misiones, núms. 54 y 56. Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Sagory et fils.

f17-20p. — Los agentes—Giacomo Mazzini y C.ª

EXTRACTUM

CARNIS

LIEBIG

SE HALLA EN VENTA

En las principales boticas

AGENTES: W. CRANWELL Y C.ª

VEINTICINCO DE MAYO, 167

m15perm-3rapáj

ALAMBRE

PARA CERCO

FIERRO GALVANIZADO

PARA TECHO

EN DEPÓSITO Y DESPACHADO

Casa de

BELL Y TOWERS

Calle 25 de Agosto, núms. 87 á 91

f18-10p. 3ra.páj

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

PEDRO ALBERTI Y C.ª

CONSTRUCTORES DEL

Betun Hydraté

Han trasladado su establecimiento de la calle Dayman á la calle del Parque núm. 91 (Cordon), donde continuarán satisfaciendo los pedidos de sus favorecedores. f. 1.º-15 p.

COÑAC

BISQUIT DUBOUCHÉ & C.ie

a11-per

Gran remate Judicial

POR EMILIO GABITO

AL CONTADO

En Gualeguaychú, Provincia de Entre-Rios

El Lúnes 26 de Febrero á las doce en punto del dia se venderá de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y en la antesala de su despacho, el valioso Saladero «Amistad» perteneciente á la razon de Oxandaburu y Cª, tasado en todos sus ramos en la cantidad de ochenta y ocho mil seis cientos veinte y cuatro pesos bolivianos, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Este establecimiento es uno de los mejores de la Provincia, tanto por su buena posicion, como por sus arreglos interiores.—Gualeguaychú Febrero 7 de 1872.

f. 10-1

Trajes de disfraz

Concurrid aficionados á alquilarlos á la *Ville de Paris* calle de Sarandí núm. 199 que quedareis satisfechos tanto por la rica calidad y gusto de ellos, como por sus precios reducidos, pues acaba de recibirse un grande y magnífico surtido de disfraces y dominós, tanto para señoras como para caballeros, que se alquilarán los dias de Carnaval y las noches de bailes á *bon marché*. Tambien existen á la disposicion del público la mitad de los disfraces que habia el año pasado en la abaniquería calle Cámaras.

Y abril el ojo. Se venderán:

```
Ricas caretas de raso........ á 40 cts.
  Id    id   «  seda........ « 24  «
```

por ser fabricadas en la misma casa siendo superiores á las venidas del estranjero. Hay caretas en carácter nunca vistas en esta capital. Tambien los demas pertrechos própios para las diversiones del carnaval como son pomitos, bombitas, agua-sendos etc., y rasos, adornos dorados y plateados, cintas, tules etc., etc., etc. todo, todo, á bon marché. Os parecerá fábula y bombo pero concurrid y quedareis convencidos de la verdad. He dicho. e. 28-15 p.

GRAN LOTERIA DE CARTONES

Á LA ESPAÑOLA

ÚNICA EN EL PAIS

Regalo

Todas las noches habrá un magnífico REGALO para el que obtenga el premio de la LOTERIA que se juega á las diez. Empieza á las ocho.

CONFITERIA DE PARIS, CALLE TREINTA Y TRES, 106

f. 2 15-p.

SE VENDE

POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO

PARA EUROPA

La acreditada

BOTICA DEL ÁNGEL

ESQUINA PIEDRAS Y COLON

n3-perm-3ra. pl

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Aguilar, Narciso Carretero.
Andujar, Juan de Miñon.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sangines Sobrino.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, viuda de D. Juan José Noto
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomás Mosquera.
Córdoba, Sanchez y Arpitarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel García Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, José Riera y Ruiro.
Granada, José María Rodriguez y Acosta.
Haro, Mariano Lacort.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lérida, José Tremulla y Cª.
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Podo Pressler y Cª.
Madrid, Vicente Arregui.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Monnilla, Fernando Valderrama.
Mottro, Juan Olvizo de Pablo.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y C.ª
Palma de Mallorca, Miguel Salvá y Candel.
Padron, I. de la Riva y Sobrinos.
Puente Genil Francisco Castillo y Parejo.
Rivadeo, José Martinez Beugochea.
Sevilla, Tomás de la Calzada.
Santander, Martinez y C.ª
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saez.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y C.ª
Valladolid, Redondo Hnos.
Villa García, Mateo García de la Riva.
Vich, José Pondevido.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m 9—perm—3.ª páj

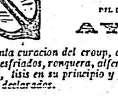

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

Para la pronta curacion del croup, angina, constipacion, los resfriados, ronquera, alferesía ó garrotillo, bronquitis, tisis en su principio y para el alivio de los héticos declarados.

El Pectoral de Cereza se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas la han con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza*.

La *tos* descuidada llega á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dosis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de una tos arraigada que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza*.

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dosis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer*.

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES LEBAS NUTTALL y Cª;

15-p-d.p. 1½ — Cerrito 169.

A todos interesa

Se ofrece un jóven para escribiente ó dependiente de aduana, casa introductora ó por mayor, para cobranzas de alquileres de casas, cuentas á cobrar, etc. etc. Igualmente se encarga de la enseñanza primaria de tres ó cuatro niños. Puede dar garantías de su conducta. Los que se interesen, ocurran á la calle Durazno, 32. f1-10p-3ra.páj

Alcázar Lírico

La Comision llama á una reunion general de accionistas para el dia 21 de Febrero para que se impongan del estado de la sociedad y tomar las medidas que juzguen convenientes, visto la posicion de la sociedad: se recomienda la asistencia.—Montevideo, Febrero 8 de 1872.—*El Secretario.* F8-8p

Calle del Arapey, n. 88

Se venden terrenos en la nueva y vieja ciudad.

e28-15p

Transferencias

para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50, se venden en esta imprenta.

2a pág

PANADERIA BELGA

Colonia, 435—Cordon

PANADERIA BELGA

CAMINO DE LA FIGURITA

Desde el 1º de Febrero estas dos acreditadas panaderías venderán el pan redondo de 1 1/2 kilógramo y 2 kilógramos á razon de 10 cts. ó sea 1 real el kilógramo y la otra clase de pan, sea el de fantasía á precio corriente.—Montevideo, Enero 29 1872.—*Domingo Grosman y Cª.* e30—1m.

Severiano Torres

BALANCEADOR PÚBLICO Y DE NÚMERO

Ofrece sus servicios al público, en su casa, calle del Cerrito, núm. 74.

d.8-perm-3ra.pj

EN VENTA

RECIEN LLEGADO

Agua de soda de Schweppe y Cª

Limonada de idem.

DE LISLE Y C.ª—Calle Sarandí, 131

f3-10p

London Club Porto

1815

MADEIRA

1817—1.ª SORTE

JEREZ

PÁLIDO AMONTILLADO

MOSCATEL DE SETUBAL

DE JOSÉ M. DA FONSECA

MOSCATEL DE JEREZ

Burdeos

Chateau Léoville vieux. — Chateau Lafite; 1859.
Chateau Margaux; 1858. — Chateau Iquem; 1858.

Los vinos de estas marcas se venden en el depósito de vinos finos de Reissig—Cámaras núm. 82.

PREVENCION

Habiendo visto que la marca London Club Porto, 1815

que lleva el vino de Oporto de nuestra casa, ha sido imitada y puesta á vinos inferiores, prevenimos á nuestros favorecedores que la verdadera marca London Club Porto—con una y con dos estrellas—lleva en la etiqueta el nombre del que suscribe.

NOTA—Único agente en el Rio de la Plata para la venta de vino moscatel de Setubal y vino Palmella superior y tinto de J. M. da Fonseca.

c. 23-1 mes. — *T. Reissig.*

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Se trasladó de la calle Misiones núm. 152, para la calle Rincon núm. 96 y 94, á los bajos.

Sigue dando consultas de adivinanza. e26-1mes

COLEGIO FRANSCINI

INSTITUTO-TÉCNICO-COMERCIAL-LITERARIO

Calle 25 de Mayo, núm. 109

Estudios elementales y secundarios.

Estudios politécnicos y universitarios.

Clases de adorno.

Todos estos estudios bajo la direccion de profesores muy conocidos por su buena enseñanza.

Lecciones particulares.

Los alumnos de este establecimiento han tenido hace poco ocasion de probar del modo mas patente, cuán sólida y esmerada es la enseñanza que se les repartió.

F8-15p

CONSULTORIO

MÉDICO

DEL

DR. GONZALEZ MAESTRE

ESPECIALIDAD

EN LAS ENFERMEDADES SIFILÍTICAS

Y DE LAS SEÑORAS

OPERACIONES

DE TODAS CLASES

151—Calle Ituzaingo—151

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ

Horas de consulta: de 12 á 3 y de 8 á 9 de la noche

e3 perm

ESCRITORIO

DE

PRÉSTAMOS

231—CALLE DEL CERRITO—231

Su propietario avisa al público que deseoso de corresponder á la confianza que le ha dispensado, ha trasladado su escritorio en la misma calle núm. 231 por ser el local mas espacioso y seguro.

Desde hoy está allí á la disposicion de sus numerosos favorecedores, advirtiéndole que estará abierto su escritorio desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche tanto los dias de fiesta como los de trabajo.

f.9-perm. 3ª páj.

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Colon. 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

n. 3-perm.

El Dr. Soulez

SE HA MUDADO

EN LA CALLE DE LOS TREINTA Y TRES

NÚM. 210

f7-1mes

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

f15—perm

Magnífica ocasion

FOTOGRAFÍA—Se alquila la primera y mejor situada, con taller magnífico con sala espaciosa y cuatro cuartos con contrata en los altos de la Mercería Maricot 25 de Mayo núm. 233 en donde encontrarán con quien tratar. F15-15p

AVISOS MARÍTIMOS

Vapor "COMERCIO DE MERCEDES", capitan Tomás Carbone.—Saldrá para Mercedes directamente el miércoles 21 del corriente á las cinco y media de la tarde, tocando en Colonia y Palmira; admite carga, dinero á flete y pasajeros hasta Mercedes, y para los demás puntos pasajeros solamente por el momento.—La Agencia provisoriamente estará en la del Sr. Fraga, Piedras 120.—Los señores que tengan cargas pueden mandarlas desde el lunes al le es cómodo.—*D. Marcia*, Agente. f.15-5p.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Busto hnos.*

f9-1mes — Zavala, n. 67

AGENCIA

DE LA

Nueva C.ª Salteña

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Los lunes—RIO URUGUAY.
Los viérnes—RIO DE LA PLATA.

REGRESAN

Los Jueves—RIO DE LA PLATA.
Los domingos—RIO URUGUAY.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 1/2 de la tarde del dia de salida.

Los pasageros que tomen boleto de Ida y vuelta tendrán un 20 p% de rebaja, sirviéndoles por un mes.

Cárlos L. Ancvitarte.

e30-perm. — Montevideo, Setiembre 18 de 1871

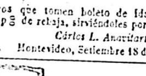

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

```
De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo     en 26   «
De Liverpool á Valparaiso     en 38   «
```

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

PARA LIVERPOOL

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. V Hall.—Es esperado en Montevideo de Valparaiso el dia 26 de Febrero para salir el dia 27 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

JOHN ELDER

3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante J. N. Conlan.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Febrero y saldrá algunas horas despues de su llegada para Valparaiso y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conecsion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo.

		1.ª clase		2.ª clase		3.ª clase
Rio de Janeiro,	lbs. est.	12	lbs. est.	8	lbs. est.	4
Lisboa	«	35	«	25	«	12
Burdeos	«	35	«	25	«	14
Liverpool	«	35	«	25	«	15
Valparaiso	«	40	«	30	«	15
Arica é Islay	«	45	«	34	«	18
Callao	«	50	«	38	«	20

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. Á compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW HETT Y C.ª

Société Général

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

BOURGOGNE

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Febrero para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasages

	1ª clase		2ª clase		3ª clase	
Rio Janeiro	Patacones	53	Patacones	40	Patacones	23
Gibraltar	"	200	"	143	"	28
Marsella	"	200	"	143	"	28
Barcelona	"	210	"	150	"	60
Génova	"	210	"	150	"	60
Nápoles	"	220	"	160	"	62

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta en rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocúrrase á los agentes, calle de Zavala 132.

a.23-perm. — *M. Llemas y Ca.*

VAPOR PAQUETE BRASILERO

San Christobal

CAPITAN ANTONIO PILO

Saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto todos los domingos á las 6 de la tarde.

Llega á Montevideo los sábados al amanecer, admite pasajeros, carga y encomiendas para los puertos arriba indicados.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia calle de las Piedras núm. 131, altos. E19-1mes

EL VAPOR NACIONAL

CHARRÚA

Sale para Rio Grande y Porto Alegre, los dias 15 y 30 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

Fraga y Hermano—Agentes.

Piedras n.º 120.

m.30—perm

Flora Paquita

Avisamos que por todo este mes, saldrá el Bergantin Oriental «Flora Paquita» para los puertos de la Coruña y Rivadeo. Se admite carga y pasajeros para dichos puntos. Los interesados podrán tratar con sus consignatarios, Miguel Gimena y Cª calle del Rincon Núm. 134. f. 8-30p.

Para Rosario de Santa Fé directamente vapor paquete ingles "Adela" de 300 toneladas capitan Luis Queirolo, saldrá en breves dias; recibe carga á flete remolques, pasajeros encomiendas y dinero á flete. Por informes ocurrir calle Zavala núm. 123 1/2. 15-3p

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES.

VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Este vapor, habiendo renovado completamente sus máquinas y hecho grandes reformas en las comodidades para pasageros, es esperado en este puerto el 18 del corriente, debiendo reemplazar este mes en el viage de vuelta al Savoie, anunciado anteriormente.

f17-11p.

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS
CALLE YTUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

c.15-perm.

OFICINA
DE
Contribucion Directa

La oficina proviene segun el Superior Decreto de fecha 30 de Diciembre ppdo., que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se proviene asi mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotage, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado.

Montevideo, Enero 2 de 1872.
c.9-3meses.

IMPORTANTE
PARA LAS FAMILIAS
BUENO Y BARATO
A TODOS CONVIENE FIJARSE EN LOS PRECIOS DEL
ALMACEN Y BAZAR
Hispano - Americano
Calle del 18 de Julio, núm. 67
Esquina Convencion

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR

		Centésimos		Pesos
Azúcar americana	lib.	11	arb.	3.50
id refinada 1ª	«	13	«	3.20
id Habana florete	«	12	«	3
id id 1ª	«	11		
id id 2ª	«	10		
Arroz glacé	«	7	«	1.70
id Batavia	«	6	«	1.45
Aceite refinado Génova 1ª	«	28	«	5.40
id embotellado Plagniol	bot.	47		
id id Poussel	«	46		
id id Niza	«	38		
Almidon canutillo	lib.	12		
id del pais	«	10		
Aguardiente	cuarta	18		
Kerosene	«	12	galon	0.55
Grasa de cerdo	lib.	30	lata	2.70
id vaca	«	11		
Velas de sebo	«	7		
id estearina	«	20		
Yerba paraguaya superior	«	36		
id id 2ª	«	28		
id argentina	«	13		
id id 1ª	«	12		
Te orange Pekoe	cuarta	22	libra	0.80
id id perla	«	22	«	0.80
Fideos Génova	lib.	14		
Vino frances	cuarta	10	damaj	1.50
id carlon	«	8	«	1.20
id priorato	«	14		
id pajarete	«	40		
id Jerez			bot.	1.00
id Oporto			«	1.20
id Champagne			«	1.00
id Asti	bot.	70		
Vermouth Torino	«	85		
Ajenjo Sillimann	«	85		
Coñac Martell			«	1.00
id frances	«	30		
Bitter Payastier	«	85		
Queso Holanda	lib.	40		
id Gruyere	«	25		
id Pategras	«	30		
Salchichon de Genova	«	80		
Ginebra	cuarta	12		
id Real Hollanda	frasco	80		
Encurtidos ingleses	«	34		
id franceses	«	24		
Frutas en almibar			frasco	1.00
Galletitas inglesas	lib.	40		
Café moka	«	32		
Conservas italianas	tarro	15		
id francesas	«	60		
Ostras	«	32		
Langostas	«	32		
Pasas de uva	lib.	12		
id de higo	«	12		
Nueces	«	12		
Almendras	«	14		
Avellanas	«	14		

Y un gran surtido de vinos finos, licores, cristaleria loza, porcelanas, lámparas de todas clases, y objetos de electro-plata, cubiertos de id., marfil, é infinidad de otros no detallados por su mucha estension.

Se garante el peso y medida, y se llevan los artículos á domicilio.—Montevideo, Enero 1.º de 1872.
e. 9-2 meses.

RELOJERIA
DEL CORREO
170 — CALLE SARANDÍ — 170

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!
Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.
Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS
Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor m 31-perm.

HOTEL
CONCORDIA
Tenido por Santiago Albert
EN PAYSANDÚ
CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMS.

Este hotel recien abierto, en el centro de la ciudad y en la calle principal, la que dentro de poco tendrá establecido el tren-way, tiene espaciosos cuartos para familia y un buen trato.
Coches á cualquiera hora del dia y de la noche. e21-1mes

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY

La Junta Directiva hace saber á sus consocios que desde la fecha permanecerá abierto el salon y oficina de la Asociacion, de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, en la calle del 25 de Mayo número 219 [altos] todos los dias hábiles.
Al mismo tiempo, pide á aquellos que hayan hecho esperimentos sobre máquinas de agricultura modernas, ten á bien remitir un informe, haciendo saber su resultado, así como muestras de su produccion, para poder trasmitir esos valiosos conocimientos á nuestros estancieros y á los agricultores en general.—Montevideo Febrero 15 de 1872.—El Secretario.
f11-1 mes.

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	« 1.000,000

TASA DE INTERÉS
El Banco abona:

1.º Para Cuentas corrientes con cheques	á 3 7 p °
2.º Para Depósitos disponibles á voluntad con cheques	« 3 «
3.º Para los Bonos en Caja á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.
Montevideo, Octubre 15 de 1871.
El Administrador, *Leon Domecq*.
a.1.º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3	p. °	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»	«
Id. id. 6 id.	6	»	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»	«

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4	p. °	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5	»	«
Id. id. 6 id.	6	»	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6	»	«

Montevideo, Noviembre 1.º de 1871.
f. 1º-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1872

Activo

Valores á cobrar	$ 4.931,306.38
Cuentas corrientes	387,168.23
Caja, existencia en efectivo y moneda corriente	1.403,935.89
	$ 6.722,610.14

Pasivo

Capital realizado	$ 1.000,000.00
Intereses acreedores	4.347,610.14
Emision en circulacion	1.375,000.00
	$ 6.722,610.14

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 3 de 1872.
T. H. Jones, Gerente.
V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de C. Público.
f6-12p. *Vidal.—Penalva.*

Banco Oriental
BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$ 190,872.76
Accionistas	412,500.00
Finca calle de Misiones n. 97	45,000.00
Cuentas corrientes	280,904.18
Varios deudores	298,717.23
	$ 1.281,994.19

PASIVO

Capital realizado	$ 337,500.00	
Idem á realizar	« 412,500.00	$ 750,000.00
Emision en circulacion		341,110.20
Cuentas corrientes		107,074.06
Varios acreedores		183,809.23
		$ 1.281,994.19

Montevideo, Febrero 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballinas, Contador.
V.º B.º
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
f6-12p *Perez.—Penalva.*

BANCO
COMERCIAL

Desde el 1.º del entrante mes hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

Cuentas corrientes.

Por saldos á favor del Banco en oro y en moneda corriente	12 p °	anual.
Por saldos en contra del Banco en oro y en moneda corriente	3 p °	«

Depósitos á plazo fijo—En oro y moneda corriente.

3 meses	6 p °	«
6 meses	7 p °	«

Montevideo, Enero 31 de 1872.
F.1-1mes.

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 50 p. ojo á cobrar sobre las acciones suscritas		255,000.00
Acciones—Por 2,920 acciones á suscribir		1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los calentes		4,236.31
Hipotecas—Por las constituidas	$ 613,880.76	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	12,066.12	667,955.57
Obligaciones á cobrar—Saldo		79,224.64
Varios deudores—Saldo		33,011.18
Caja—Existencia en oro y m.c.		11,113.16
		2.514,017.48

Pasivo

Capital—4.020 acciones de 500 $	2.010,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	379,094.00
Obligaciones á pagar—Saldo	32,446.90
Varios acreedores—Saldo	6,851.57
Fondo de reserva—Saldo	27,966.10
Lucros suspensos—Saldo	16,629.01
	2.514,017.48

Montevideo, Enero 31 de 1872.
f15-12p *El Gerente.*

Banco Comercial
Servicio del Empréstito Comercial de 2.ª Série

Se avisa á los tenedores de títulos de este empréstito que pueden ocurrir al Banco con sus títulos para percibir los intereses del 6.º trimestre y catorce por ciento de amortizacion sobre el valor escrito de los títulos.

Cada título de 1,000 $ recibirá:

Por intereses 3 3/4 p. ojo sobre 440 $	$ 16.50
Por amortizacion 14 p. ojo sobre 1,000 $	» 140.00
	$ 156.50

De los cuales $ 154.67 en oro y $ 1.83 en plata sellada con arreglo á la recaudacion.
Montevideo, 31 Enero de 1872.
Pp. del Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*

Amortizacion hasta el 5.º trimestre	56 p. ojo
Id. del 6.º id.	14 p. ojo
Total	70 p. ojo

f.1-15p

Banco Comercial
BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1872

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billete de curso legal	$ 1.227,044.613
Finca calle de Zavala y Cerrito	« 81,173.57
Varios deudores	« 4.627,318.61
	$ 5.935,708.63

Pasivo

Capital integrado	$ 1.000,000.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	« 132,508.74	$ 1.132,508.74
Fondo de reserva		« 82,353.45
Emision convertible con arreglo á la ley 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal, ó en su defecto en oro sellado		« 1.87,230.00
Varios acreedores		« 2.808,253.44
		$ 5.935,708.63

Montevideo, Enero 31 de 1872.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingouville.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
f. 8-8p *Perez.—Penalva.*

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 59.
05-perm.

LETRAS
Por todos los paquetes
á tres dias de vista y por cualquiera cantidad sobre Bordeaux, Toulouse, Tarbes, Bayonne, Pau, Oloron, Orthez etc., se dan en el escritorio de
London Frères y C.ie
Calle del Cerrito, núm. 173.
e11-perm.

Por 25 ps.
Se enseña la Teneduria de Libros por partida doble, empleando el profesor todo el tiempo que sea necesario segun la capacidad del discípulo. Se abrirá el curso el 12 de Febrero de 1872. Dirijirse á la casa del profesor Rincon 83 (altos), de 9 á 12 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde. Tambien se dan lecciones á domicilio. f8-15p.

RESTAURANT
DE LA FE
EN EL MERCADO VIEJO, NÚM. 66

Se avisa á los favorecedores del restaurant de la Fé, que habiendo tomado otra clase de direccion y servicio, puede proporcionar al público, tanto de dia como de noche, á todas horas, los manjares mas esquisitos así como toda clase de vinos, fiambres y dulces de todas clases y demás que visitando dicho restaurant encontrarán al gusto de los favorecedores.
Se garante buen servicio, y todo á precios muy módicos.
Visítenlo y verán.
MERCADO VIEJO, NÚM. 66
d19-perm

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA
Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto hermanos**, calle de Zavala, n. 67.
f9-perm

LA BIENHECHORA
ORIENTAL
144—CONVENCION—144
SE DÁ DINERO SOBRE ALHAJAS AL 5 p °
e. 23-perm.

SE QUEMAN
20,000 PARES CALZADO
EN EL
GRAN BARATILLO POR MAYOR Y MENOR
180—18 DE JULIO—180

GRANDES NOVEDADES

Se han recibido en el baratillo del calzado 18 Julio 180. El dueño de este establecimiento anuncia á sus numerosos marchantes y al público en general que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señora y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso, moaré, gró, prunela, cuero de perro y cabritilla: los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad; para caballeros lindos botines de diferentes formas y fantasías. Para niños, y niñas, botines, botitas y zapatitos de elástico y abrochados de varias clases. Para trabajadores y la campaña, botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y de género y otros muchos artículos propios para la campaña.
Por liquidacion—Para señoras y señoritas botas de género con moñas y hebillas grandes de 20 á 25 reales par. Zapatillas de género de 5, 6 y 10 rls par moñas sueltas de las mas elegantes de 4 á 8 rls par.
Para caballeros, botines de brin á 12 y 15 rls par.
Acudan á la positiva sorpresa y se fijarán de las últimas novedades en calzado.
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
a21-perm.

FLAUTISTA
El profesor que suscribe sigue su curso de lecciones de flauta de todos los sistemas conocidos y á precios módicos—Calle Uruguay, 41, 2º piso.
f. 4-15p. *Juan Ruiz.*

SAL DE CADIZ
DE SUPERIOR CALIDAD
Se vende por mayor y menor,
CALLE DEL CERRO-LARGO, NÚM. 12
Barraca de los Sres.
BUXAREO Y C.ª
e12-perm

LOS RETRATOS
DE LAS SEÑORITAS
que tomaron parte en el gran festival dado en Solis el 21 de Noviembre próximo pasado y que están en exhibicion en lo del Sr. Bousquet, son hechos por los fotógrafos Fleurquin y Danz, calle del Rincon núm. 55. En esta casa se retratan los niños instantáneamente no importa que se muevan. f 1.º-15 p.

Restaurant de Italia
CALLE RECONQUISTA ESQUINA JUNCAL

El propietario de este establecimiento tiene la satisfaccion de participar á su numerosa clientela y al público en general que habiendo obtenido los altos de la casa donde tiene su establecimiento, los ha arreglado del modo mas elegante para poder alquilarlo por piezas amuebladas y al mismo tiempo para ofrecer una posada higiénica y confortable.
Pueden sus favorecedores llegar á cualquier hora de la noche que encontrarán á mas de los pedidos *á la minut* un surtido de bebidas de *primo cartello* y fiambres esquisitos como: jamon, salchichon, aves, quesos varios, dulces y conservas alimenticias.
Escusa encomiar la localidad por su inmediacion al Teatro Solis como tambien lo inmejorable de las habitaciones por su ventilacion y altura. Ocurran y verán —Dirigido por el Ligorgado, *Santiago Torrijina.*
e. 26-1 mes.

Calle del Uruguay, 300
Se encarga de la defensa en toda cuestion ó pleito ante los Tribunales: se hacen contratos de arrendamientos de propiedades; se arreglan testamentarias, encargándose de cobranzas en general. Se reciben en consulta títulos de propiedades que se traten de vender, garantiéndose á satisfaccion de los interesados los consejos que se dén, y el resultado de los negocios pleitos y cobranzas que se confien, á cuyo efecto serán documentados antes de emprender todo trabajo. Horas de consulta de 7 á 11 de la mañana—El cobro de comisiones será equitativo.
CALLE DEL URUGUAY, 300
f. 10 15-p.

A los peluqueros
Aquellos que deseen adquirir máquinas para acepillar el cabello deberian dirigirse á A. Brittlebank 3, Yorteubaen Court Road Lóndres Inglaterra.
N25-3mes-1p por sem

ENFERMEDADES DEL PECHO
CATARROS curados por los aceites balsámicos odoriferantes de hígado de bacalao del Doctor DUCOUX.—Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta.
Depositarios en *Montevideo:* V. Garaicoechea, G. Lenert.

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. —Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

**GRANULOS ANTIMONIALES
DEL DOCTOR PAPILLAUD**
Nueva aplicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos nerviosa, la tisis, etc.
GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorósis, la amenorrea, las neuralgias y las neurósis, las afecciones escrofulosas, etc.
GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.
Botica de E. MOUSNIER, en Sceaux (Charente-Inférieure), Francia.
Depósito general en *Montevideo:* A. DEMARCHI Hº y C.º—V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

ANGELA GUELFI
PARTERA
ITALIANA
RECIBIDA EN GENOVA Y MONTEVIDEO

Previene al respetable público en general y á su clientela en particular, que ha vuelto á mudarse á su antiguo domicilio sito en la calle Sarandí n.º 257 plaza de la Matriz, estando pronta á cualquier hora del dia y de la noche para el cumplimiento de sus servicios profesionales. Al mismo tiempo se encarga de tomar criaturas á su cargo, sirviéndoles de madre desde recien nacidas hasta la edad de seis años.

HORAS DE CONSULTA

Por la mañana	de	8 á 9
« « tarde	«	12 á 2
« « noche	«	7 á 9

Calle del Sarandí número 257
PLAZA DE LA MATRIZ
d.17-perm

AL COMERCIO
La casa de tienda y comisiones que giraba en esta plaza bajo la razon social de Davison, Mendiburu y Ca., ha sido disuelta desde el 26 de Enero del corriente año, quedando desde esa fecha D. Gerardo Mendiburu á cargo del activo y pasivo de la casa. Montevideo, Febrero 14 de 1872.—Davison Mendiburu y Ca.
f10-3p.

Casino del Comercio
La Comision Directiva llama á concurrencia para la compra del mobiliario y menaje de la casa. Los interesados ocurrirán á la casa del Secretario, calle de Buenos Aires núm. 161 para recibir una relacion de los muebles y útiles que se necesitan. Las muestras y diseños, y las telas de cambio que se ofrezcan serán presentados conjuntamente con las propuestas el dia 17 del presente á las 4 de la tarde en el local de la casa calle 25 Mayo núm. 283 donde serán abiertas en presencia de la Comision y de los interesados.

Otro A los fabricantes de billares. La Comision Directiva los llama á concurrencia para comprarles cinco billares con todos sus accesorios de primera calidad, siendo cuatro para el juego de Carambola y uno para el de Palos. Los interesados se presentarán con sus propuestas cerradas detallando todos los pormenores, el dia 17 del corriente á las 4 de la tarde á la calle 25 Mayo núm. 283 para ser abiertas á presencia de la Comision y optar luego de inspeccionarlos, por la mas conveniente.

Otro La Comision Directiva llama á concurrencia para la instalacion y servicio del *Restaurant* al cuidado de los que quieran ofrecerse de confitería. Los interesados ocurrirán á casa del Secretario calle Buenos Aires núm. 161 para informarse de lo que proporciona el establecimiento, siendo de cuenta del Rematador la conservacion del mobiliario que se le entregue. [illegible] — Montevideo, Febrero 14 de 1872. f.13-3p.

Sirviente DE COMEDOR. Se necesita uno que sepa desempeñar bien este servicio: es escusado presentarse si no tiene esa precisa condicion.—Ocurran á la calle del Rincon núm. 91. f. 16-3 p.

Al comercio Habiendo comprado D. Francisco Fernandez el almacen que existe en la calle Canelones y esquina de Convencion á D. Gerónimo Mazeri el que tenga cuentas que reclamar contra dicho establecimiento las presentarán en el término de 3 dias á contar desde hoy, pasado dicho término no se hará reclamacion de ninguna especie.—Montevideo Febrero 13 de 1872.—Por Francisco Fernandez—*José Gutierrez.* f. 13-3p.

Matrimonio sin hijos se ofrece uno, el marido de cocinero, y la mujer de mucama; garantiendo su conducta. Ocurrase calle de Ciudadela núm. 136 en la barbería darán razon. f.16-3p.

Al Comercio Se vende la fonda sita en la calle 18 de Julio núm. 223, las personas que tengan cuentas con dicha casa, las presentarán en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Febrero 16 de 1872.—*Fco. de Orel.* f.16-3p.

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, y á solicitud de D. Manuel Cordones apoderado de D. Juan Fornatore se ha trabado embargo, en la parte que baste, en un terreno y quinta de la propiedad de D. Juan Rosano, sita en el camino de Larrañaga, 8.ª seccion á virtud de autos que el actor le sigue ante dicho Juzgado al citado deudor por cobro de pesos. Y como no se ha presentado por el ejecutado el título que acredite la propiedad de lo embargado para asentar en el la nota respectiva, de conformidad á lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Febrero 10 de 1872.—*Pedro Tetorre*, Escribano público. f. 13-3 p.

Cocinera Se necesita una cocinera buena para poca familia, y que tenga recomendaciones de personas conocidas. Para tratar en la calle de Misiones núm. 123 desde las 11 hasta las 4 de la tarde. f.13-3p.

Cocinera francesa se precisa una que sepa bien su oficio calle Cerro, 11. f. 15 3 p.

Cocinero se ofrece uno que habla el brasilero: dirigirse, Canelones 78. f. 15-3p.

Judicial Montevideo, Febrero 8 de 1872. A pedimento de don Antonio María Rodriguez apoderado de la empresa de la Figurita, se ha trabado ejecucion y embargo sobre un solar sito en la manzana núm. 121 de la Nueva Ciudad, compuesto de 12½ varas de frente por 25 de fondo formando esquina mirando al Sur y haciendo frente á las calles Isla de Flores y Rio Negro, cuyo dueño se ignora quien sea, siendo representado por el defensor de oficio doctor don Manel Garzon; y no habiéndose presentado los títulos de la referencia, de conformidad al artículo 25 de la Ley de procedimientos, se avisa al público para los efectos correspondientes.—*Manuel Bonino.* f12-3p.

Se ofrece una señora formal para coser vestidos, cortar y arreglar vestidos para señoras y niños ya sea en las casas donde se le llame ó en su casa calle Solís 32, último piso. f. 15-4p.

Cocinero se precisa uno que sea bueno y que dé garantía de su conducta; calle 25 de Mayo, 90 A darán razon. f. 15 3p.

Mucamo En la calle Florida, entre los números 198 y 200, se necesita uno: es inútil se presente si no puede dar buenos informes de su conducta. f15-3p.

Se vende la bien situada tienda en la Esquina de la calle de las Cámaras y 25 de Mayo núms. 33 y 333. La persona que se interese en la dicha tienda encontrará con quien tratar. f.15 3p.

Conchavos, PRÉSTAMOS Y ASUNTOS JUDICIALES—calle de Solis núm. 36.—Se necesitan tres cocineras, dos mucamas y un cocinero—se presta dinero sobre alhajas, brillantes, etc. f. 15-3 p.

Dependiente En la Gran Esposicion Universal, se necesita uno que tenga capacidad para el mostrador y haya estado en alguna casa de tienda ó registro. Es inútil se presente, si no puede dar informes de su conducta.—Para tratar en la Gran Esposicion Universal, remate y bazar bajo el arco del Mercado viejo. f.13 3p.

Balanceador PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 333 y 337, darán razon. f13-perm

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio que en esta fecha han establecido una casa de comercio al por mayor en la calle del 18 de Julio, n. 109.—Montevideo, Febrero 14 de 1872.—*Pachiarotti, Rossell (hijo) y Ca.* f15-10p.

Oficial peluquero Y BARBERO—Se ofrecen dos para mandarse fuera. Calle 25 de Mayo núm. 141. F15-3p

Sirvienta se precisa una que entienda algo de cocina para el servicio de una corta familia. Ocurrir calle del Yerbal núm. 20 entre Ituzaingó y Cámaras. f.15-3p.

Hospital de Caridad Se necesitan dos sirvientas para el servicio de este establecimiento. f. 15-3 p.

Cocinero, PLANCHADORA Y MUCAMO—Se precisan para conchavarse con recomendaciones que lleven. Ocurran á la calle Ituzaingó núm. 120. f15-3p

Al comercio Con esta fecha y de comun acuerdo se ha separado don Alejo Rossell y Rius de nuestra casa de Comercio.—Montevideo, Febrero 14 de 1872—*Rossell y Ca.* f. 15-10p.

Curso DE ADULTOS DE NOCHE. Un profesor de la academia francesa ha abierto un curso de noche, de francés, aritmética comercial, teneduría de libros, geometría, geografía, dibujo, y elementos primarios. Advertencia: se dá lecciones particulares de dia, y se enseña el francés en dos meses, por un nuevo método. Dirijirse 162 calle Convencion 162. f. 13-3 p.

Edicto Juzgado de Paz 2.ª Seccion—Por el presente y á solicitud de D. Adrian Martirena apoderado especial de Dª Martiniana Gonzalez de Correa, viuda de D. Joaquin E. Correa, se cita, llama y emplaza á D. Pedro E. Cato, Alcalde Ordinario de Minas, para que dentro del término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado al juicio de conciliacion prescripto por la Ley, en el pleito que dicho Sr. Martirena va á promoverle sobre indemnizacion de los daños y perjuicios que le ha inferido por separarse del orden y término de causas y proceder en el juicio testamentario del espresado D. Joaquin E. Correa; bajo apercibimiento de que en su rebeldía se procederá conforme á derecho. Montevideo, Febrero 3 de 1872.—*Santiago Villegas.* f6-10p.

Se alquila El establecimiento Horno de Ladrillos conocido por del "Sato" situado en la Villa de la Union y á dos cuadras de la Estacion del Ferro-Carril. Para tratar, dirijirse hasta el 28 del mes presente, Febrero, á la misma Villa calle de Larravide núm. 22. f. 6-10 p.

Dependiente Se ofrece uno para almacen por mayor ó barraca. El que necesite, ocurra calle de la Ciudadela, Fonda del Campo. f.9-6p.

Edicto DESEMPLAZAMIENTO.—Juzgado de Paz de la 6.ª seccion, encargado de la 7.ª—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Cardellac y Ca., para que dentro del término de seis meses á contar de la publicacion, se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueven los Sres. Gurmendez y Elizurí, compradores de los empedrados del camino de la Figurita, por cobro de lo practicado al frente de su propiedad que mira al Norte en la calle Migueleta, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.—Nueva ciudad de Montevideo, Febrero 3 de 1872.—*Julio Ylerse.* f6-10p

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. J. W. Wilson del Comercio de esta plaza, se cita, con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; trabajo se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, estén en la obligacion de dar cuenta al Juzgado á la mayor brevedad, pues de lo contrario, serán tratados por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Enero 29 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. e. 30-30 p.

Se alquila En la calle Orillas del Plata, al lado de la estacion del ferro-carril, una casa para cualquier negocio, con todas las comodidades; para tratar en la misma casa. f.15—15p.

Se vende La pulperia calle esquina de Cámaras y Reconquista Cámaras núm. 152 Reconquista núm. 173 por encontrarse su dueño del pais hace ya diez años y contrato por 3 años en la misma casa hallarán con quien tratar. f.-15p.

Judicial Juzgado Civil 1.ª Seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza se ha publicado el siguiente escrito: Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza: Dª Mercedes Folle de San Vicente y Dª Juana Castagnet en los autos de la testamentaria de [illegible] ... —Montevideo, Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.—*Gervasio Muñoz*, Escrib. Pub. e. 23-17p.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se hace saber: que el dia 19 y 20 del corriente mes, se procederá por el martillero D. Pedro Rosa y en el punto de su domicilio á la venta en remate público de los siguientes terrenos ... [illegible] ... el remate tendrá lugar de tres de la tarde en adelante. f11-6p

Se vende el almacen de la calle de la Agraciada, núm. 157, y se alquila la casa con contrato. En la misma darán con quien tratar. f.16-4p.

Ama de leche Se ofrece una Italiana para criar un niño en su casa con garantía del mejor tratamiento posible. Ocurrir Fonda y Posada Italiana al Paso del Molino. f. 16-3p.

Ama de leche Se ofrece una Española para criar en casa de los interesados. Calle Durazno núm. 29. f. 16-3p.

Ama de leche Una Española buena se encuentra en la calle de Miguelete núm. 25; ó en la Guia de la Capital Plaza Independencia. f. 16-3p.

Al comercio Habiendo vendido la barraca de fierro de la calle del Uruguay núm. 137, el que suscribe avisa que el que tenga cuentas con dicha casa, puede pasar por la calle de Mercedes núm. 93.—Montevideo, Febrero 15 de 1872. f.16-3p. *Alejo Reyl*

Dependiente Se precisa uno de 14 á 16 años inteligente, para almacen de menudeo. Es inútil sin buenas recomendaciones, calle Colonia núm. 325. f16-3p.

Se alquilan dos piezas, en la calle Convencion, entre Uruguay y Mercedes, para un matrimonio ó hombres solos; para tratar, ocurrase á la Guia de la Capital, plaza Independencia. f16-3p

Dependiente Se ofrece uno para almacen de menudeo para ciudad ó campaña. Tiene 7 años de práctica y puede dar buenos informes. Ocurrir calle de las Cámaras núm. 145. Almacen de la Campana. f16-3p.

Se ofrece Un jóven español para dependiente de cualquier negocio: darán buenos informes de su conducta, dirijirse en la cigarreria la Ramoncita en el Mercado viejo. f. 16-7 p.

Al público Se vende un billar en la calle de Maciel núm. 78 darán razon. f. 16-15 p.

Anillo perdido La persona que haya encontrado un anillo de oro con una piedra verde y vetas coloradas, y quiera entregarlo á su dueño en la calle del Rincon núm. 13 se le dará una buena gratificacion. f. 16-3 p.

Fotografía Por no poderla atender su dueño, se vende una fotografía con todos sus útiles pertenecientes al ramo, el que se interese le darán razon calle Rincon 52. El alquiler módico. f16-3p.

Edicto Juzgado de Paz 1ª Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á las Albarcas ó herederas de la testamentaria D. Ramon de las Carreras, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó apoderado instruido y espensado que legalmente los represente dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Tomás Viana, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 15 de 1872.—*Juan Yeaner.* f16-3p.

Judicial Por disposicion de D. Julio Folle Juez Comisario del concurso formado á D. Fernando Galeta del comercio de esta plaza hago saber: Que de conformidad al artículo 1701 del Código de Comercio queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el estado de grados y preferidos, del referido concurso, por el término de quince dias, contados desde hoy dia de la fecha.—Montevideo, Febrero 7 de 1872.—Justino Gonzalez Escribano Público. f16-3p.

Al comercio Un jóven español recien llegado á esta capital; con muchas aptitudes en el comercio y especialmente en el ramo de tienda y muy práctico en la contabilidad, desea encontrar una colocacion que le sirva su subsistencia; tiene buenas recomendaciones tanto de sus aptitudes, como de su conducta y actividad, la persona que lo necesite puede dirijirse á la calle 25 de Mayo núm. 227. f16-3p.

Por 6,650 $ m|c con facilidad de pago se vende una casa nueva en la Aguada á 15 varas de la calle real, á una cuadra de la plaza de Flores. Tiene 30 varas de frente por 12 de fondo, puede servir para habitacion y cualquier negocio, ó depósito, ó panaderia, el alquiler es de 100 pesos, dirigirse á D. Luis Ferrari en la misma calle real de la Agraciada núm. 215. f-8p.

Fonda de Cataluña Desde el dia 8 del corriente, dicha casa vuelve á servir de comer, por el mismo dueño. f 7—15p.

Café y billar Se vende en la calle del Cerro núm. 134 entre Sarandí y Buenos Aires para tratar ocurrir á su dueño en la misma casa. f11-1 mes.

Judicial La sociedad que jiraba en esta plaza, bajo la razon de Real Hnos., ha sido disuelta á consecuencia del fallecimiento del socio D. José Real segun la solicitud presentada al Sr. Juez L. de Comercio. Y de mandato de S. S. lo hago saber al público.—Montevideo, Enero 30 de 1872—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de Comercio. f14-15 p.

Se mudó La fábrica de malas de viaje, baules y balijas de la calle Misiones núm. 152 á la calle del Rincon núm. 96. En dicha casa se necesita un oficial que tenga práctica en el ramo de hacer balijas, maletas de viaje. e. 30-1 mes

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, ciudadano D. Eulogio de los Reyes, y á pedido del apoderado de D. Leoncio Balparda, se ha dispuesto que doña Eloisa Correa de Correa, no puede vender una novillada y caballada, ubicada en el Yaguaron, lindero con el rio del mismo nombre. Lo que se hace saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 10 de 1872.
f11-3p *José S. Gonzalez*, escribano público.

Convocatoria Juzgado de lo Civil de la 1.ª Seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á los Sres D. Toribio Tutzo, D. Gabriel Bernarda, D. Francisco Moran, D. Luis Siro, D. Antonio Stern, D. Antonio Jumino, D. Juan Goyenechea, D. Luis Otero, D. Miguel Estevez, D. Lorenzo Batlle, Guerra hermanos y Ca., acreedores todos del Concurso de D. Pedro Pablo Fou, á una reunion general que tendrá lugar el dia diecinueve del corriente á las tres de la tarde en la sala del Juzgado calle de Misiones Núm. 203, con el objeto de tomar una resolucion definitiva que termine el concurso; bajo apercibimiento de que cualquiera que sea el número de acreedores que asistan, se procederá á tomar esa resolucion definitiva.—Montevideo Febrero 9 de de 1872.—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público. f. 13-6p.

A los propietarios El maestro albañil que suscribe, recien llegado de Europa, se encarga de construir cascadas, fuentes y surtidores; ya sea en las quintas ó en los patios de las casas, siendo una muestra de las mas sencillas, la que acaba de construir en la casa calle de la Reconquista núm. 61.—Las personas que quieran ocuparlo podrán dejar su nombre y domicilio en la misma casa, bajo sobre á *Jaime Esteras.* f.6-15p.

Secretaria DE LA UNIVERSIDAD—Debiendo proveerse por concurso de oposicion la vacante de la Cátedra de Historia Universal en este Establecimiento; por el presente se avisa á los aspirantes á ese puesto para que verifiquen su presentacion en secretaria hasta el dia 29 del entrante mes de Febrero.—Montevideo, Enero 31 de 1872—*El Secretario.* f. 1.º-15p.

Se vende el café, fonda y posada del Puerto de todas las Naciones 25 de Agosto 183, por encontrarse su dueño del pais. Se vende en balance. Para tratar ocurrir á la misma casa. f23-15p.

Salvador Cazeaux Balanceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. f11-perm

El profesor que suscribe, bachiller en letras y ciencias, dá simultáneamente lecciones de francés y español en casas particulares y Colegios de ambos sexos, lecciones particulares de noche desde las 7 hasta las 9, calle Mercedes 64—*Felipe Dépierris Ferrero.* e. 2-1 mes.

El Dr. Guisasola Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de venéreos del hospital militar de Madrid, ha abierto un gabinete especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en su casa calle 25 de Agosto núm. 185. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. a.20-perm.

Se arrienda Próximamente á dos suertes de campo con buenas habitaciones y se venden 15,000 ovejas de primera calidad.
A consecuencia de haber fallecido una persona, se desea realizar las existencias. Las ovejas se venderán con opcion de quedar ó no en el campo y se venderán en un solo lote ó se fraccionarán segun convenga á los compradores.
Las majadas se componen de borregos carneros, capones, ovejas y borregas.
La lana de este establecimiento ha obtenido siempre en Montevideo los mejores precios, corriendo este año la arroba al barrer, ha sido el precio obtenido este año en la estancia.
El establecimiento se halla todo en perfecto estado, está muy bien situado á 30 leguas de Montevideo y con buenas aguadas.
PRECIO MODERADO.
Dirijirse Z. A.
Señores Davison é hijo. Montevideo.
e. 30-1 mes.

Judicial Montevideo, Enero 31 de 1871.—Ygualmente el abajo firmado declara que retira totalmente las palabras ofensivas que ha proferido contra Doña María Malones, en un momento de acaloramiento, habiendo sido informado del asunto, reconociéndola en su buena fama y reputacion, tanto como persona, tanto como partera.—*Bernardo Castellanos.* f. 4-15p.

LA INDUSTRIAL
GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
DE
BARTOLOMÉ CODINA

Única casa que vende las máquinas de coser repasadas y garantidas, como no puede hacerlo ninguna otra, por tener que valerse de un tercero.
El dueño de dicho establecimiento, por ser su profesion, puede garantirlas, mejor que un negociante.
Igualmente las composturas.

Se ha recibido un gran surtido de máquinas de coser, del fabricante Singer; junto con las mismas una nueva invencion de máquinas del mismo fabricante de sistema moderno, como tambien una gran cantidad de sedas, hilo, cordoné, agujas, etc., para sastres, costureras y zapateros; variedad de útiles para el ramo.

NOTA.—Se advierte al público que, habiendo sabido que hay algunos falsificadores, de la marca de la fábrica de Singer, el mismo fabricante ha remitido el sello que es el que al márjen se encuentra, para que lo hagamos imprimir por los diarios.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
POR MAYOR, GRAN REBAJA
89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — 91
n30-perm

Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION HASTA PROGRESO
ITINERARIO DE VERANO
DESDE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1871

TRAYECTO ENTRE MONTEVIDEO Y YATAY
DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO — MAÑANA	SALIDAS DE MONTEVIDEO — TARDE	REGRESO DE YATAY — MAÑANA	REGRESO DE YATAY — TARDE
Horas—6.30, 7, 10.	Horas—2, 5.30, 7.15	Horas—6.15, 9.10, 11.35	Horas—4.10, 6.55, 7.30

DIAS DE FIESTA

Horas—6, 7, 8.30, 9.30, 10, 11.	Horas—12.20, 12.30, 1.15, 2.30, 2.40, 3.30, 4.30, 5.10, 5.30, 6.20, 7, 7.50	Horas—7.30, 8.10, 9, 10 y 30, 11.30, 11.50	Horas—12.50, 1.40, 2.05, 2.55, 3.50, 4.15, 4.50, 5.50, 6.40, 7.20, 7.30, 8.10

Trayecto entre Montevideo y Progreso en comunicacion con las Diligencias de Canelones y Santa Lucía

DIAS DE TRABAJO

IDA: SALIDAS DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEP.ª	PIED'S	PRG'SO	REGRESO: SALIDAS DE PROGRESO	LLEGADAS A PIED'S	INDEP.ª	COLON	YATAY	MONT.º
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 00	8 20	8 35	8 45	8 55	9 10	9 20
10 00	10 10	10 25	10 35	10 45			11 00	11 10	11 20	11 35	11 45
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 20	3 35	3 45	3 35	4 10	4 20
5 [illegible]	5 40	5 55	6 05	6 15			6 20	6 30	6 40	6 55	7 05

DIAS DE FIESTA

SALIDAS DE MONTEVIDEO	YATAY	COLON	INDEP.ª	PIED'S	PRG'SO	SALIDAS DE PROGRESO	PIED'S	INDEP.ª	COLON	YATAY	MONT.º
6 00	6 10	6 25	6 35	6 45	7 00	7 20	7 35	7 45	7 55	8 10	8 20
9 30	9 40	9 55	10 05	10 15	10 30	11 00	11 15	11 25	11 35	11 50	12 00
12 30	12 40	12 55	1 05	1 15			1 30	1 40	1 50	2 05	2 15
2 40	2 50	3 05	3 15	3 25			3 40	3 50	4 00	4 15	4 25
5 10	5 20	5 35	5 45	5 55	6 10	6 30	6 45	6 55	7 05	7 20	7 30

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las diligencias en combinacion con el ferro-carril.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	Montevideo 1.ª	Montevideo 2.ª	Q. Bauzement 1.ª	Q. Bauzement 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª	Progreso 1.ª	Progreso 2.ª
Montev.º			0 20	0 10	0 50	0 40	0 70	0 60	0 90	0 70	1 20	0 90
Q. Bauz't	0 20	0 10			0 30	0 20	0 50	0 40	0 70	0 50	0 90	0 70
Colon	0 50	0 40	0 30	0 20			0 30	0 20	0 40	0 30	0 60	0 50
Indep.ª	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 20			0 20	0 15	0 40	0 30
Piedras	0 90	0 70	0 70	0 50	0 40	0 30	0 20	0 15			0 30	0 20
Prog'so	1 20	0 90	0 90	0 70	0 60	0 50	0 40	0 30	0 30	0 20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Mont.º á Q B. y v. v.	0 30	0 15
« á Colon	0 80	0 60
« á Inde'a.	1 10	0 80
« á Piedras	1 40	1 10
« á Prog'so	1 80	1 40

st. 30—perm. La Administracion.

COMPAÑÍA BAROMÉTRICA
EMPRESA DE LIMPIEZA PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

AJENCIA EN MONTEVIDEO, CALLE MISIONES, 147 — AJENCIA EN EL CORDON, CALLE RIVERA, 92

Esta empresa vacia los LUGARES, RESUMIDEROS, etc., sin *ruido*, sin *olor* y con una prontitud tal, que hace desaparecer la repugnancia y los disgustos que esta operacion daba á los dueños de casas, inquilinos y hasta al vecindario. Los aparatos son construidos en fierro y las válvulas no pueden dejar salir el menor olor.
La estraccion de las materias se hace por la fuerza del vacio hecho de antemano en los aparatos, y por consiguiente sin infeccion ni degradacion de las casas, y sin dejar caer ninguna gota en los patios ni corredores.
e24-1mes-dia por 12

SOLO ADMITIDO en la Esposicion Universal de 1867, y en los hospitales
En casa de SCHAEDELIN, farmacéutico, 22, *rue des Lombards*, y *Boulevard de Sébastopol*, 14, PARIS.

LE MEILLEUR FERRUGINEUX — **QUINA SCHAEDELIN AU COCA**

PASTILLAS de SCHAEDELIN, con fosfato de hierro, para combatir el empobrecimiento de la sangre, *los opilaciones, los males de estómago, los calambres, etc.*; reemplazan con éxito al ACEITE de HIGADO de BACALAO, y convienen á las personas delicadas.
LICOR DIGESTIVO, tónico y nutritivo contra los dolores y pesos de estómago, empobrecimiento de la sangre, flores blancas, diarrea, anemia, dispepsia, gastralgia, fiebres y convalecencias de fiebres, convalecencia penosa y todas afecciones biliosas.
Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA, A. DEMARCHI Hº y Cº, y en todas las boticas de América.

SOMBRERERIA FRANCESA
117 — CALLE CÁMARAS — 117
(ANTIGUA CASA DE DUBARRY)
Introduccion directa de Europa

El nuevo dueño de este establecimiento avisa al público que recibiendo las mercancías directamente de las primeras fábricas de Paris y de Lóndres en grandes cantidades, puede ofrecer los variados artículos que tiene á precios como ninguna otra casa de este ramo puede venderlos.
117 — CALLE CÁMARAS — 117
FRENTE AL CABILDO
e20-1mes

ENFERMEDADES DE PECHO
NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE
PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.
Este elixir de gusto muy agradable es muy superior al aceite de hígado de bacalao, los hipofosfitos y otras preparaciones usadas hasta ahora. Numerosas curas, y en los casos desesperados alivio manifiesto.
La base de nuestro elixir, el jugo de carne y el alcohol, lo recomiendan tambien como el mejor de todos los fortificantes en la convalecencia, la estenuacion de las fuerzas, las opilaciones, las enfermedades linfáticas, etc.
Depósito farmacia Houlay, 11, r. d'Aboukir; en Montevideo en casa de V. Garaicoechea, W. Cranwell, G. Lenert.